



PROYECCIÓN DE LA MUJER EN EL SIGLO XXI

Compilador / **Jesús Garulo García**

Compilador / **Jesús Garulo García**

PROYECCIÓN DE LA MUJER
EN EL SIGLO XXI

Compilador / **Jesús Garulo García**
**PROYECCIÓN DE LA MUJER
EN EL SIGLO XXI**

Derechos reservados, 2021

Partido Acción Nacional
Av. Coyoacán 1546,
Colonia del Valle 03100.
CDMX.

La reproducción total o parcial no autorizado
vulnera derechos reservados.
Cualquier uso de la presente obra debe ser
previamente concertado.

INDICE

Introducción	7
Prologo	9
Tiempo de la Rectificación se Agota	11
La Mujer ante el Nuevo Milenio	17
La Mujer, Pilar del PAN: Ayer, Ahora y Siempre	25
Doctrina de Acción Nacional	31
Participación Política de las Mujeres en México: Una Nueva Realidad	46
Cuotas de Género: Una Necesidad Democratizadora	54
Acción Nacional Governa para la Comunidad y el Bien Común	60
A Mayor Participación, Mayor Equidad de Género	63
¿Se Logrará Reencauzar al PAN?	68
Las Brechas de Género en la Participación Política de las Mujeres en México	73
Misión de la Mujer en la Vida Nacional	84
Avances y Perspectivas de la Equidad de Género	91

INTRODUCCIÓN

La historia de la participación de la mujer en México, que se ha venido dando a partir del siglo pasado, es una veta importante para su estudio y gracias al Partido Acción Nacional y a las mujeres panistas, han contribuido a formar un antecedente importante, para el crecimiento político como actores políticos.

La presente obra colectiva, titulada: “Proyección de la mujer en el siglo XXI”, podrás encontrar reflexiones de especialistas, que han contribuido, al conocimiento y al análisis de las mujeres mexicanas en este inicio del siglo XXI, como artífices en la historia de nacional.

Debido al derecho al voto de la mujer, que se permitió en 1947, dio un parte aguas a la historia de México, pero, como sabemos mucho de esto se debió a las mujeres panistas, que no se cansaron de levantar la voz, para exigir sus derechos como actores políticos, en la historia de México.

De esta forma, los textos aquí reunidos nos darán un panorama sobre la mujer del Siglo XXI, que nos acerca a nueva historia, sobre todo con las nuevas reformas a la equidad de género, tendremos que esforzarnos por tener un país con una verdadera democracia más justa y firme, para el bien de la sociedad y de las mujeres.

PRÓLOGO

La importancia de la mujer en este tiempo, va más allá de la participación política, el reconocimiento de sus derechos y la equidad de género, nos lleva a consolidar una mejor democracia para nuestro país.

En esta compilación, con el título: “Proyección de la mujer en el siglo XXI”, nos plantea la necesidad de la equidad de género como una constante y que la desigualdad que ha existido, sea cosa del siglo pasado, por tal motivo, el Partido Acción Nacional, debe de redoblar esfuerzos para seguir cumpliendo, con lo que ha hecho desde su fundación, para cumplir con lo que las mujeres panistas han luchado, tener la democracia que México necesita.

Aquí encontraras excelentes, ensayos e investigaciones de panistas, con unos ideales claros, sobre la participación y la equidad de género, entre ellos podrás apreciar artículos como: Tiempo en la rectificación se agota, La mujer ante el nuevo milenio, Cuotas de género: una necesidad democratizadora, Misión de la mujer en la vida nacional.

A principios de este siglo, la presencia de la mujer será fundamental para determinar la calidad del desarrollo que México necesita en lo económico, en la democracia y en la política. Se tiene que derribar más barreras, políticas, para poder tener la igualdad de la participación de la mujer que la democracia y el país espera.

01

**EL TIEMPO DE LA
RECTIFICACIÓN
SE AGOTA**

El Tiempo de la Rectificación se Agota¹

Blanca Magrassi de Álvarez²

Hago aquí acto de presencia, fundamentalmente para cumplir con el pueblo de Chihuahua; con ese pueblo que afanoso continúa en pos de su ideal, que no cesa en su noble empeño de hacer que la democracia se convierta en cotidiana realidad, que su faena diaria es conjunción armoniosa de tesón, valor, alegría y honra de sencillez.



Vengo a cumplir con ese pueblo qué sigue escribiendo con sangre y dolor sus hazañas y cierre cada capítulo sin amargura, sin rencores, con la grandeza del perdón y la esperanza.

En este testimonio incluyo, con los que votaron por Acción Nacional, a quienes no pudieron sufragar; también a quienes durante días y noches han participado generosamente en múltiples faenas: en trabajos de análisis y estudio, en mítines y plantones, marchas y ayunos; finalmente a quienes, en ejercicio de su libertad, votaron por otras opciones buscando, desde su perspectiva, el bien de México.

Para nosotros la pluralidad es la característica que debe distinguir la lucha política de nuestro tiempo.

Hemos de precisar que no vengo a someter a ninguna potestad lo que sin duda constituye, por sí mismo, El triunfo de un pueblo que avanza, decidido, a la conquista de su libertad. he tenido la oportunidad de asistir a estos días a sesiones de este cuerpo colegiado y, sinceramente, no puedo ver en

¹ Discurso de la candidata a Senadora de Acción Nacional; pronunciado en el Senado de la República el 24 de agosto de 1988.

² Magrassi de Álvarez, Blanca. Discurso de la Dra. Candidata a Senadora de Acción Nacional. México: PAN, 1988. 7 págs.

ustedes un tribunal de derecho. son parte interesada que conoce de su propia causa y por tanto la noble causa de la justicia.

Así pues, debe quedar claro que me comparencia ante ustedes es para clavar en este recinto el pendón Acción Nacional, como divisa auténtica de la democracia, cómo opción para muchos mexicanos que quieren una patria, donde todos, vivimos en plenitud y no una encrucijada de reyertas y vanos considerándonos.

Porque al fin de cuentas todos somos “patria que pasa”, vale la pena meditar con nuestra conciencia la responsabilidad de promover sin vacilación, sin tardanza, el profundo cambio estructural que reclama como exigencia vital, el México de hoy.

Hagamos votos porque el nuevo Senado de la República pueda llegar a ser, por su ejercicio, la expresión de una auténtica división de poderes, con clara observancia del pacto Federal que le impone la carta magna.

Señoras y señores: la elección de senadores en Chihuahua no fue ajena al cúmulo de irregularidades habidas en el ámbito nacional; más aún, puede decirse que con mayor esmero y astucia se ha golpeado a ese Girón de la Patria cuyos hombres y mujeres han probado, reiteradamente, que no aceptan servidumbres ni saben vivir de rodillas.

Como ejemplo de los que ocurrió en mi estado, en las pasadas elecciones, señaló los siguientes hechos: En airada da respuesta al ejemplo de civismo que ha dado Chihuahua en los últimos años, ahora se le impuso, como castigo, un patrón dolosamente mutilado, que margino miles de lectores del ejercicio de su derecho.

Pese a los reiterados y públicos ofrecimientos oficiales, de cumplir cabalmente con el requisito de emplear tinta indeleble en la identificación de quién es habían emitido su voto, en todo el estado que se empleó tinta dll para facilitar el voto múltiple.

Los auxiliares electorales, una vez más, se apoderaron de numerosas casillas con el deliberado propósito de violar la ley y cumplir cabalmente con la consigna.

Nuevamente se pusieron al servicio de los candidatos del partido oficial los recursos humanos y económicos del gobierno, contra toda ley, contra toda justicia, contrato de equidad.

Se aceptó el atropello cometido por la Comisión Federal Electoral, oprobosamente apoyado por el tribunal de la materia, consistente en emitir boletas de votación con un solo círculo para las dos fórmulas de senadores, impidiendo así que muchos millones de ciudadanos optaron libremente, con la amplitud que les respeta el código.

No quiero pasar a la parte final de mi posición sin recordar que una de las más funestas consecuencias que produce todo sistema político injusto, consiste precisamente en crear un distanciamiento entre el poder, el pueblo y la cultura. En efecto, en esos sistemas, los bajos niveles de conocimiento en grandes sectores de la población, constituyen cadenas de dominación y en todo mal gobierno escasean los hombres que razonablemente puedan ser considerados sensibles y al servicio de su pueblo, y por tanto, los problemas sociales se agudizan.

En nuestro país se viene provocando indignación por este ultraje, cuya magnitud refleja el fenómeno mencionado y presagia la decadencia misma del sistema. Me refiero al doble despojo que sufre en nuestra patria los más pobres. Sii van ustedes a Chihuahua, mirarán en la sierra sus majestuosos acantilados, tupidos bosques y sus desnudas piedras y, en medio de todo esto, descubrirán cuevas donde viven mexicanos que con dificultad habla nuestro idioma y que son víctimas del traje lo de la miseria.

También encontrarán la miseria, en las colonias de la periferia de las zonas urbanas. Estos mexicanos, más que olvidados han sido agredidos, y se les viene impidiendo el derecho a nacer, a vivir y a morir con la dignidad que merece. Las cantidades inimaginables de miles de millones de pesos que se derrochan en las campañas políticas del partido oficial, y que provienen del erario público, deberían de servir, por ley y por justicia, para elevar el nivel de vida de estos compatriotas.

Pues bien, señoras y señores, según cifras oficiales, ellos son los que sustentan, en buena medida, El triunfo político del sistema que los oprime. Es ahí, en las colonias de la periferia y en la sierra en donde las votaciones son más ostensiblemente favorables para el partido del gobierno; es ahí donde aparece el porcentaje numérico más importante para sus candidatos. Bien ustedes sus propios números y verifiquen que, en municipios como Chínipas, Maguarachic, Moris, Temosachic y Uruachic, en donde un buen número de sus habitantes son indígenas tarahumaras, las cifras oficiales dicen que numerosas

casillas el noventa y tantos por ciento de los empadronados fue a votar en favor de los candidatos oficiales y no se consignan votos anulados.

Se registran casos como en el de la casilla número 2 del municipio de Ocampo en que la “capacidad de convocatoria” logró el 102% de participación ciudadana. En contraste, en los centros urbanos más politizados, como son la Ciudad Capital y Ciudad Juárez, de acuerdo a los mismos datos, el porcentaje de votantes fue de un promedio del 40% y hubo miles de votos anulados.

Todas las constancias, actas notariales y de protesta que avalan lo que he expuesto, se han presentado en las diversas instancias prescritas por la ley. Pueden revisar... las sí les interesa.

Impugno el dictamen oficial sobre las elecciones que para senadores se realizaron en el Estado de Chihuahua, por todo lo anterior expuesto; por ser faccioso el marco jurídico vigente, pero sobre todo porque ni siquiera sus preceptos fueron respetados, y por qué todos, absolutamente todos los organismos electorales, se han integrado de manera tal que el número avasalla la razón. Si no dan obediencia a las leyes, quienes las hacen ¿Qué puede pedirse al pueblo que las padece?

Sí hemos de aceptar, con Séneca,” que no existe otro bien que lo honesto”, no podemos considerar legítimo a un poder que no se sustenta en la victoria auténtica y menos podemos esperar que es ejercicio se dirija a buscar el bienestar de su entidad federativa.

No podemos pensar en una súbita mutación hacia un estado verdaderamente nacional; se requiere de la acción ciudadana, coherente, educacional, organizada alrededor de los auténticos valores de la Patria, para restituirle al pueblo El poder de decisión que por tanto tiempo se le ha negado. Y para nosotros es muy significativo que Chihuahua sea escenario de magníficas luchas por la democracia, porque precisamente su barranca de Batopilas vio nacer a Manuel Gómez Morín, el fundador de Acción Nacional.

Y ahora que se atisban sombrillas tempestades de pasión en la vida de la República; cuando parece que el enfrentamiento de egoísmos irremediablemente romperá El frágil sustento del marco constitucional; cuando el ajuste de cuentas entre familiares y la presentación resentida de viejas facturas opaca la atención de tantos, urge poner a prueba nuestras más limpias reservas espirituales que como pueblo

tenemos, para evitar la confrontación sangrienta; urge que todos respondamos al verdadero que el reclamo de México para extirpar la vida pública esos vicios inveterados y endurecidos provocados por la ambición.

Nadie tiene alianza firmada con el tiempo y el tiempo de la rectificación se agota, porque los problemas sociales siguen creciendo en forma alarmante. Nosotros, como persona y como partido, queremos dar a nuestra existencia un significado valioso y trascendente, y el hombre sólo se realiza a plenitud cuando entiende que debe ser, como dijera González Luna “grano de trigo en el molino de la historia”.

Quiero terminar señalando qué anticipó las argumentaciones que serán utilizadas a favor del dictamen. Por encima de todo ello, b quedará para siempre El veredicto de la opinión pública chihuahuense -ya expresado- y a él me atengo en el mi refugio.



Me retiro de este recinto satisfecha de haber hecho el máximo esfuerzo por cumplir, hasta el final, con el compromiso contraído con el pueblo de Chihuahua, y me retiro tranquila y confiada, sabedora, que pese a todos los obstáculos, aparentemente infranqueables, se vislumbra ya La alborada de la democracia, pues a una idea a la que le ha llegado su tiempo, no hay poder que logre detenerla.

02

**LA MUJER ANTE
EL NUEVO MILENIO**

La Mujer ante el Nuevo Milenio

Patricia Espinosa¹

En los albores del siglo XXI, la demanda de participación activa de la mujer en todas las áreas de desarrollo de la sociedad, es urgente, sin distinción de clase, edad o nivel educativo.



Un reclamo obligado ahora en este México de fin de siglo, inserto en la modernidad, es el trato de “ciudadanas de segunda” que reciben sus mujeres en los procesos que inciden directamente en su bienestar. Los procesos de democratización que se están viviendo en el país durante la última década, no infieren en una mayor participación equitativa de la mujer en todas sus áreas. Y “una sociedad que se contenta con ver a uno solo de los sexos adaptarse a las condiciones modernas se condena con ello a privarse de más de la mitad de su fuerza”. Un pueblo, si desea el progreso y la civilización, debe comprender esta verdad y sacar las consecuencias”. Entonces, nos preguntamos de qué clase de participación de la mujer se puede hablar, cuando el sistema social la excluye del mundo público; cuando el pensamiento femenino no tiene lugar en la conformación de los intereses generales del país; ni se ha sumado el cúmulo de experiencia histórica y cotidiana de las mujeres en las reglas y valores que rigen la convivencia social.

Las mentes más progresivas de los últimos tiempos han llegado al convencimiento de que la exclusión

¹ Archivo Histórico del PAN. Caja 399. Promoción Política de la Mujer. Págs. 1-6

de la mitad de la población mundial de la toma de decisiones no es sólo un problema de discriminación sexual, es un problema que atañe a la sobrevivencia misma de la especie humana. La destrucción de los recursos naturales, el deterioro de los valores éticos, la crisis económica generalizada y la violencia por nombrar sólo algunos de los múltiples problemas que aquejan a nuestras sociedades- necesitan ser vistos desde una perspectiva integradora de la diversidad humana para que se puedan encontrar soluciones duraderas. La humanidad no puede darse el lujo de desperdiciar el potencial de la mitad de la población. Al excluir a las mujeres de las decisiones políticas, se está haciendo precisamente eso: desperdiciando recursos y por ende, condenando a la sociedad humana a un subdesarrollo permanente cuando se podría estar construyendo las bases para un desarrollo sustentable.

Desde la década de los setenta, las movilizaciones de mujeres tratando de reivindicar sus derechos en una sociedad que no las margine, se han dejado sentir a nivel mundial y en forma creciente, El proceso democratizante en toda América Latina ha permitido un aumento del protagonismo social de la mujer en diferentes niveles y con distinto impacto político. En uno de estos niveles, el surgimiento del movimiento amplio de mujeres, -conformado por grupos de mujeres autónomos y los sectores femeninos de las agrupaciones tradicionales tales como sindicatos, partidos políticos, agrupaciones profesionales, etc.-, demuestra que las mujeres se han constituido en uno de los nuevos actores sociales que están apareciendo en la escena política de la región. Las mujeres, en tanto "actores sociales", no sólo están empezando a articular sus demandas ante el Estado, sino que están poniendo en evidencia la situación de desventaja que enfrentan las mujeres y no sólo las de los sectores marginados como se creía hasta hace relativamente poco tiempo. Con estas acciones, las mujeres están abriéndose espacios de participación en la sociedad civil y, con menor éxito hasta la fecha, en la estructura política.

Muchos estudios indican que, en México, la familia sigue siendo la fuente más importante de socialización política y de conformación de opiniones, actitudes y decisiones de conducta. Por lo tanto, la familia es la organización social fundamental en el aprendizaje de conductas, donde existen y se aprenden relaciones de poder, donde se legitima el poder masculino y patriarcal, y donde se socializa en la discriminación sexual a sus miembros. De aquí la importancia que se analice ampliamente la influencia decisiva de la familia en la configuración del comportamiento de los individuos.

El modelo de familia tradicional que impera en México, determina la situación de las mujeres como dependientes de los hombres, a pesar que son ellas las responsables del hogar y de los hijos. Desde la

familia se ha determinado el tipo de relaciones que habrá entre mujeres y hombres, lo que luego se proyecta a otros ámbitos de la vida social. situación social de las mujeres, en cualquier ámbito de actividades públicas, está determinada por su rol en la familia.

Hay que mencionar el alto porcentaje de familias incompletas, donde la mujer asume el papel de jefe del hogar como única responsable de la manutención económica. Según datos disponibles, en uno de cada tres hogares las mujeres contribuyen al ingreso monetario familiar; en uno de cada cinco, ella genera el ingreso principal, y en uno de cada diez, es la única perceptora de ingresos. Esta situación le provoca presiones físicas y emocionales, ya que se le doble y, a veces, hasta se le triplica la carga de trabajo.

Las investigaciones realizadas a lo largo de los años 80's, coinciden en afirmar que el modo de integración de las mujeres en el desarrollo de sus países, se destaca por la adquisición de mayores y más diversas responsabilidades en el ámbito familiar y público, y por el escaso reconocimiento social y político desempeñado por ellas.

La subordinación femenina no sólo existe en la familia, sino que se manifiesta también en otras esferas de participación social, la complejidad de estas relaciones no permite explicar la desigualdad entre los sexos en las instituciones sin hacer referencia al sistema de dominación global que ejercen los varones. Se trata de una forma de dominio que utiliza unos mecanismos específicos que regulan las condiciones de la presencia o ausencia femenina en el mundo público. Como consecuencia se produce la aceptación de las mujeres en las organizaciones, las instituciones y los cargos públicos, según reglas establecidas, donde ellas perciben cerca del 30% menos de salario que sus compañeros, carecen de menos oportunidades para adquirir créditos, préstamos, etc.

También, hay que considerar la conformación del espacio político como un espacio masculino. En este punto hay que considerar la relativa ausencia femenina de las instituciones políticas más que por características de las mujeres, por una política que les dificulta o impide su participación en el mundo público. A las mujeres les corresponde la vida privada. Esta división sexual de los ámbitos públicos y privado es una clara muestra, por un lado, de discriminación femenina y de dominación masculina, por el otro. No por ello están ausentes de movilizaciones políticas, donde su participación ha sido coyuntural y decisoria para los resultados: revoluciones, bloqueos, marchas, denuncias, ... Esta actividad contrasta

con la escasa presencia de mujeres en las élites políticas, “En cuanto se asciende en la escala de poder en los puestos políticos, la cantidad de mujeres se reduce drásticamente”.

El análisis comparativo de la participación de la mujer en las estructuras de poder, en las instancias de formulación de políticas gubernamentales, en cargos públicos, en los partidos políticos y, en general, en puestos de dirección en México y en otros países latinoamericanos, muestra que ni el proceso de democratización ni las transformaciones descentralizadoras en la estructura del Estado, han modificado significativamente la participación de la mujer en las estructuras de poder. Este desbalance en la participación política de hombres y mujeres amerita preguntarse sobre las razones que explican la falta de correspondencia entre una tendencia democratizante general y la participación de las mujeres en particular. El impulso explícito a la participación de las mujeres en puestos decisorios se podría considerar como una posibilidad de construir espacios más democráticos donde se logre una mayor intermediación entre los actores de los conflictos para plantear soluciones. Este impulso explícito requiere de políticas específicas y consistentes que promueven la presencia de mujeres en los puestos de toma de decisiones.

Hoy, los partidos políticos incluyen en sus programas y políticas, asuntos relacionados con la mujer. Enfocan sus necesidades inmediatas, se sustentan en los derechos humanos y reconocen la necesidad de que la mujer se incorpore plenamente al proceso democrático. Sin embargo, traducen en sus estructuras de poder las mismas tendencias discriminatorias de las instancias de decisión estatales.

La igualdad de derechos y deberes entre hombres y mujeres está reconocida en las Constituciones de la mayoría de los países latinoamericanos. Muchos de ellos también han ratificado la Declaración de las Naciones Unidas en 1979 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En México, además de los cambios mencionados, existen disposiciones legales que explícitamente afirman la promoción de la mujer mexicana y los grupos marginados, para impulsar su igualdad social. Dichas disposiciones otorgan a la población femenina, los mismos derechos y oportunidades que a los varones en cuanto a las actividades que desempeñan, y favorecen el afianzamiento de su presencia en el medio laboral, educativo, así como la revalorización de sus actividades. Todo ello con el objeto de propiciar su desenvolvimiento intelectual y su libertad económica.

El mismo año del cambio constitucional, se aprobó la Ley General de Población y se creó el Consejo

Nacional de Población (CONAPO), organismo al que se asignaron funciones particulares en la promoción de la integración de la mujer al desarrollo. En 1976 en el Reglamento de la Ley General de Población se reafirma esta intención en los artículos 31. 32 y 33 de la sección tercera de la Ley, extendiendo el significado dado hasta ese momento al concepto de igualdad y promoción de la mujer, al definir, por primera vez de manera clara, la necesidad de que los planes demográficos procurarían reevaluar el papel de varones y mujeres en el seno de la familia y evitar toda forma de discriminación individual y colectiva hacia la mujer en cuanto al ejercicio de su función reproductiva.

La relación entre legalidad y hechos sociales nunca ha sido directa, y lo que se obtiene en un campo no necesariamente se concreta en el otro. Las ideas normativas contenidas en la ley suelen diluirse en la ejecución de las políticas públicas, las modalidades que han adoptado las iniciativas públicas -estatales o privadas- para propender a una mayor y mejor participación de las mujeres en la vida social muestran, a veinte años de su inicio, resultados problemáticos, por no decir dudosos, con respecto a los cambios logrados. En 1995, las mujeres ocupan el 6.7% de los cargos directivos en el Poder Ejecutivo; el 13%, en el Poder Judicial; 8.4% en la Cámara de Diputados y el 4.7%, en la de Senadores.

Las investigaciones realizadas a lo largo de los 80's. coinciden en afirmar que el modo de integración de las mujeres en el desarrollo de sus países estuvo signado por la adquisición de mayores y más diversas responsabilidades en el ámbito familiar y público, y por el escaso o nulo reconocimiento social y político del esfuerzo desempeñado por ellas.

En el ámbito público, la participación de las mujeres fue reclamada para el mejoramiento de las condiciones de vida ante el deterioro de las mismas. Las acciones promovidas por los gobiernos y organizaciones de la sociedad civil, para revertir esta situación fueron reconocidas como valiosas por las mujeres que han participado en ellas. Con todo esto, no se produjeron cambios en la distribución de responsabilidades intrafamiliares, ni en la apreciación política de las capacidades dirigentes de las mujeres. También hay que tomar en cuenta la limitación femenina, ya sea propia o adquirida, para participar en la lucha por el poder y a acceder a niveles de toma de decisión.

La limitación no se escapa del ámbito educativo. La educación constituye un quehacer humano y social, por lo tanto, ha de analizarse en todos los niveles a los que tiene acceso la persona humana: vida

familiar, comunitaria, profesional, recreativa, religiosa, cultural, social y política. En este sentido, los agentes educativos son múltiples y muy variados, así como sus efectos en los grupos o personas que se educan. En el campo de enseñanza-aprendizaje es evidente el desnivel en las oportunidades ofrecidas a la mujer, mucho menores que a los hombres para obtener algún grado de escolaridad. A esto debe añadirse la actitud tradicional del hogar que da primacía en el estadio a los hijos varones. Según los datos del censo de 1990, aproximadamente el 13% de la población nacional mayor de 15 años era analfabeta. En las áreas rurales e indígenas esta proporción alcanzaba entre 25 y 35% como promedio. La proporción de analfabetas mujeres era de 17.5% y de las mayores de 15 años, creció del 58.6% en 1970 al 62.5% en 1990 -etapa en que las jóvenes empiezan a cooperar en casa-. Así como en la matrícula escolar primaria no hay mucha diferencia entre niños y niñas, en capacitación para el trabajo, la proporción de mujeres sobrepasa al hombre. En 1988, la educación secundaria presenta la misma posibilidad de acceso; pero ya en la enseñanza media superior, sólo hay 43% de mujeres y en la licenciatura baja al 40%, en general ya que hay diferencia según el área de estudio. Éstos son sólo una serie de indicadores que reflejan la desigualdad de oportunidades de educación para la mujer en diferentes ámbitos, sectores y niveles.

La incorporación de la mujer en la actividad económica, se ha visto acrecentada en los últimos 20 años, principalmente, a causa de la crisis en la que México se encuentra inmerso. Oída día, más técnicos y profesionistas engrosan las filas de los desempleados. Ante este grave deterioro, las principales afectadas son las mujeres.

Por falta de preparación profesional o capacitación, la mujer representa más del 50% de las ocupadas en el sector informal, donde no goza de ninguna prestación. El sector terciario ha sido clave para el trabajo de la mujer, ya que le permite implementar estrategias familiares de vida o quedarse al frente de pequeñas unidades de trabajo familiar. En 1988, el 33% de la Población Económicamente Activa era femenina, es decir, de cada tres trabajadores, una era mujer. Es innegable la segregación ocupacional femenina. A pesar del mayor ingreso de la mujer al campo laboral, no se ha disminuido la brecha entre los ingresos masculinos y femeninos.

En la actual coyuntura, es necesario la intervención de la mujer en el campo económico para que vele por los intereses laborales de sus congéneres.



La presencia de la mujer en los movimientos de transformación social ha sido fundamental, desde sus reclamos en aquella, lejana pero fundamental, Revolución francesa hasta la toma de armas de las soldaderas en la mexicana; desde el redamo ardiente de las sufragistas inglesas hasta los movimientos feministas radicales y moderados con resonancia mundial, hasta las luchas de mujeres obreras y, recientemente, la protesta de las indígenas en Chiapas. Estas demandas para lograr la emancipación no han sido infructuosas en cuanto a sus resultados. En México, en 1953 se le concedió el voto a la mujer y la igualdad jurídica en 1974, para lo que se modifica el art. 4o. constitucional. El Año Internacional de la Mujer se celebró en México en 1975, lo que desencadenó una serie de declaraciones, convenios, modificaciones legales y de códigos. Las Conferencias sobre la Mujer efectuadas en Copenhague, Nairobi y, la última, en Beijín, han despertado el interés de mujeres y hombres, críticos, analistas e investigadores. Un reto importante, es la proyección de la mujer hacia el siglo XXI, a través de una perspectiva vitalizadora que reasuma los esfuerzos mundiales, en la formulación de políticas encaminadas a insertar, no sólo a las mujeres, sino a la sociedad entera en la búsqueda de una “acción para el desarrollo, la igualdad y la paz”.

03

**LA MUJER ANTE
EL NUEVO MILENIO**

La Mujer, Pilar del PAN: Ayer, Ahora y Siempre

Hablar de la mujer en Acción Nacional ayer, ahora y siempre, es la misión que decidí cumplir esta noche. No es fácil recoger, de todo lo que se ha visto, oído, dicho y escrito en estos cincuenta años, dentro y fuera del vivir cotidiano en la política partidista, y darles a ustedes una idea de lo que ha sido la presencia física y espiritual de la mujer en la militancia activa, en el liderazgo y en la práctica del servicio público, llevando como divisa y apoyo los principios del PAN.



La Mujer en Acción Nacional Ayer

Para una vida ya larga, como la mía, el ayer se siente cerca. Cincuenta años en la vida de una institución que sirve a valores permanentes son muy poco tiempo. En el ayer podemos ubicar la presencia señera de aquellas mujeres madres, esposas, hermanas, hijas y nueras de los fundadores y de los primeros miembros del Partido que lucharon por que se les reconociera el derecho al voto, primero, y después la plenitud de sus derechos políticos. En el ayer también todas aquellas sencillas mujeres, que fueron legión, y que cumplieron, con gran dignidad, tareas de proselitismo y de procuración de servicios. Aquí podría cerrar este capítulo, pero permítanme que me atreva a hablar de mis experiencias personales. Yo entré al Partido en 1958; formé parte de la que podría llamarse la segunda generación. Tuve la inmensa fortuna de conocer a los fundadores en actividad madura y luminosa.

¹ Revista Las Nación. Año XLVIII No. 1792, 1 de diciembre de 1989. Págs. 24-26

Dios dispuso que mi nacimiento ocurriera en el Distrito donde nació don Manuel Gómez Morin. "El maestro", como le llamaban cariñosamente, visitaba Parral con bastante frecuencia y enviaba cada año un donativo para el Partido. (En el viaje a Batopilas, Las, que tuvo el propósito de colocar una placa en la casa donde nació, el presidente municipal nos dijo que cada verano la presidencia recibía un cheque de su parte para ayuda de los damnificados.) No tengo muy claro el día en que lo conocí. Nuestra amistad de maestro-alumna-compañeros se inició en 1960 y desde entonces mantuvimos continua correspondencia. Su actitud era devota, casi contemplativa ante la mujer. Cuando a una reunión, en la que participaban solamente varones, entraba una mujer, él se ponía inmediatamente de pie y era imitado por todos los participantes.

Cuando inició mi campana como candidata a diputada por aquel Segundo Distrito tan entrañablemente amado, me escribió una larga carta casi programática, en la que recordaba lo que él llamaba su Prodigiosa campaña como candidato a diputado, la cual ganó, pero que el régimen no permitió que la enorme personalidad de don Manuel le diera lustre a aquella Legislatura.

Ahora, 25 años más tarde, pienso en el gran privilegio de que fui objeto, cuando don Manuel se encerró muchas horas en su despacho para ver mi expediente y luego asesorarme en mi intervención en el Colegio Electoral que dictaminó mi triunfo como la primera diputada en la historia del Partido.

Mi ingreso al Partido fue en la época en que la maestra Luisa Isabel Salas era la presidenta de lo que era entonces la Sección Femenina. De ella aprendí muchísimo, Le sucedió en el cargo Carmelita Loda, quien desarrolló una tiránica labor de capacitación. Asistí, con un grupo grande de muchachas de todo el país, a un curso de un mes de internado en la ciudad de México. En la planta de maestros estaba don Manuel, que humildemente llegaba a darnos clase. El último día del curso nos impartió una clase magisterial sobre el trabajo comunitario. que hoy, pienso, es el equivalente a "Acción Ciudadana". Tomé la lección íntegra en taquigrafía.

La inolvidable Joyita Granados era entonces la presidenta regional de la Sección Femenina. A mi regreso del curso, me llamó a Parral para pedirme que desarrollara un tema en una reunión de mujeres de todo el Estado, que tendría lugar un mes más tarde. Yo, sin ningún pudor, transcribí la exposición del maestro y la presenté. tal cual, ante cerca de 300 mujeres. Días después Joyita me escribió para decirme que le había gustado tanto mi exposición, que ya le había mandado a don Manuel una copia. En mi siguiente visita a México le dije lo avergonzada que me sentía por haberle plagiado su trabajo.

El. muerto de risa, me dijo: "Pero mi joven tarahumara, eso es lo que me gustaría que muchos hicieran.,,".

¿Quién fue lo que nos dio sentido de permanencia a las mujeres que militamos en el Partido desde entonces? Estoy segura que los valores que se manejaban continuamente en todos los actos públicos y privados, por humildes y sencillos que éstos fueran. Cuando las mujeres oíamos continuamente las razones de la actividad política basadas en los principios de respeto a la dignidad de la persona humana y bien común, adquiríamos una mística que nos daba un gran espíritu de lucha al entender que solamente en la acción política se puede luchar contra el dolor producido por las grandes desigualdades entre mexicanos, Pensábamos que si la política no sirve para eso. no sirve para nada. Comprometíamos nuestro futuro por este ideal.

Nunca se pensó en alejar a la mujer de las tareas difíciles o que pudieran parecer dolorosas, Don Efraín González Luna, al analizar la capacidad de abnegación y de sacrificio de la mujer, decía: "Cuando se trata de sufrir, las mujeres son más hombres que. Los hombres".

Casi todas Las mujeres que, junto conmigo entraron a la militancia activa, habíamos tenido experiencias en trabajos con la comunidad. Allí descubrimos que la política era el campo más abandonado en nuestra Patria, en el que germinaban con fuerza tos males que afligían a la sociedad. Trabajamos duro en la tarea de "mover Las almas", pero todavía no en cauces apropiados de servicio.

La Mujer en Acción Nacional Hoy

Este hoy lo podemos ubicar a partir de 1980, cuando casi había desaparecido la presencia de la mujer en la vida del Partido. Fue entonces cuando Abel Vicencio pidió a un pequeñísimo grupo de mujeres que permanecíamos en la militancia. que hiciera algo para remediar esta gravísima situación.

Fue la ciudad de Guadalajara el escenario del Primer Congreso de Actualización Política de la Mujer, en el que se estudió el problema de la desarticulación social, y en el que se llamó a la mujer para que colaborara en el tejido social y se habló de la importancia de participar en las organizaciones intermedias. En este Congreso se involucró a algunos varones no sólo con la exposición de conferencias. sino en La participación en los trabajos de logística y de estudio para la integración de. un programa que tendiera a reclutar, formar e integrar mujeres en la actividad política.

Esta actividad política la concebimos como el aporte de la esencia femenina que no está solamente en desarrollar en el Partido tareas de prestación de servicios que realiza en el hogar, sino en la tarea de transmitir valores que deben vivirse e. 21 hogar y que de manera natural estarán presentes en la política.

Así se vio nuevamente la presencia renovadora de las mujeres que regresaron o llegaron por primera vez al Partido como magníficas representantes de casilla, propagandistas incansables, abnegadas líderes, aguerridas candidatas, funcionarias capaces, etc. Y junto a ellas las anónimas votantes, fletes seguidores de nuestra causa, que hicieron suyo el proyecto del PAN y lo apoyaron.

La Mujer en Acción Nacional Siempre

Las mujeres ahora están empujadas en trabajar tenazmente en la Capacitación e integración de las mujeres. manteniendo en alto su espíritu de lucha.

Las características del eterno femenino deben ser ingredientes insustituibles en la política partidista o partidaria. Nos preguntarnos cada vez con mayor frecuencia: ¿No será porque las virtudes femeninas están ausentes de la política, en México seguimos compartiendo lo que podríamos llamar el "mal común"? Las virtudes de ternura, delicadeza, vitalidad, realismo, profundidad, interioridad, sentimiento, receptividad, donación, no están siempre presentes en la tarea de gobernar.

Lo femenino es una realidad humana y por eso es compartido por todos los seres humanos. Cada uno, a su manera, lleva dentro de sí el principio femenino. Pero es en la mujer en donde encuentra su mejor concretización. Por eso pienso que el gobernante y el dirigente ideales, serán los que empujen en su misión La síntesis del padre y de la madre.

Evocando nuevamente la figura de don Manuel Gómez Morin descubrimos en sus afanes por México la patria grande y amada, la casa grande como él le llamaba, un espíritu maternal,

Las virtudes femeninas no son estáticas, son dinámicas, son activas. Estas virtudes nos ayudarán a vengar a los humildes y a los oprimidos y, finalmente, haremos un mundo más humano y más luminoso, como lo da a entender nuestro lema.

Nos encontramos en una coyuntura en la que tenemos que apelar a esas virtudes. Vivimos un momento de euforia porque se nos reconoció el triunfo en Baja California. Después de la fiesta de toma de posesión del gobierno estatal que encabezará Ernesto Ruffo Appel en la que de alguna manera participaremos con el corazón enlutado, por la muerte de Manuel Clouthier, vendrá un periodo muy difícil.

La tarea de gobernar es, quizá, la más dura de las tareas humanas. Los hombres y las mujeres que formen parte del equipo panista tendrán que vivir a profundidad los principios del Partido vertidos en la plataforma de campana y en el programa de gobierno. Ruffo dijo que los más débiles y los menos favorecidos por las estructuras injustas, serán los que reciban atención preferencial. Todo esto lo tendrán que poner en práctica los panistas que tendrán que ser gobernables dentro de la mayor libertad posible para poner ejemplo a los que, sin preparación ciudadana, creen que un cambio de gobierno puede resolver los problemas económicos, políticos y sociales, sin el cambio personal de cada quien.

Por otra parte, no debemos olvidar que el reconocimiento de los votos de los bajacalifornianos no significa el fin del fraude electoral. Tendremos que estudiar la nueva Ley para hacer un juicio acertado.



El nuevo gobierno de Baja California, ya lo anunció Ruffo, promoverá la participación de todos los ciudadanos. Fortaleciendo la vida familiar logrará que cada hombre y cada mujer salga a la calle a trabajar en núcleos más amplios para articular la sociedad bajacaliforniana.

La mujer puede darle a nuestro Partido poder social para lograr la democracia en México, definida ésta como una forma de vida: la máxima libertad en el máximo orden y así combatir el dolor que no viene de Dios, sino el que nos causarnos unos a otros.

04

**DOCTRINA DE
ACCIÓN NACIONAL**

Doctrina de Acción Nacional

Ma. Elena Álvarez Bernal¹

Los Principios de Doctrina de Acción Nacional fueron aprobados en su Asamblea Constituyente del 15 y 16 de septiembre de 1939 y han sido el fundamento y motor de sus tesis y actividades. El partido afirma haber guardado "fidelidad a principios fundamentales, sin perjuicio de aplicarlos eficazmente a situaciones históricas cambiantes, mediante la concepción dinámica de los mismos". "Las raíces de la doctrina panista deben buscarse en el iusnaturalismo del pensamiento filosófico tradicional". Es una doctrina elaborada a partir de un enfoque moral de la política. Sus supuestos básicos son la dignidad de la persona humana como principio y fundamento de la sociedad y el bien común como finalidad del Estado.



En sus principios se expresa un fin trascendente del hombre considerado como valor fundamental. Sostiene el principio de subsidiaridad como base programática, que consiste en la determinación jerárquica de las funciones sociales de las instituciones, partiendo de la familia como institución fundamental, hasta llegar a la Federación como institución de gobierno al servicio del hombre y de las demás organizaciones intermedias: sindicatos, asociaciones profesionales, municipio, etc. Esta jerarquización ordena las funciones de abajo hacia arriba de tal manera que la institución superior solamente se ocupa de las que no puede realizar la inferior.

Para hacer vigentes esos principios en la realidad nacional el Partido defiende como derivaciones prácticas, las libertades individuales como límites del poder del Estado.

Acción Nacional reconoce un derecho natural previo a la constitución política, que rige sobre el derecho positivo. Este postulado permite al Partido definir los límites de la actividad del Estado en función de la defensa de los valores fundamentales. Defiende el derecho a la propiedad privada, en tanto que

¹ Álvarez Bernal, Ma. Elena. Alternativa democrática. EPESSA : México, 1986. Págs. 49-69

cumpla su función social, como garantía de la libertad personal y el derecho de la familia a la educación de los hijos.

El Estado no sólo deberá reconocer los derechos esenciales de la persona, sino también de las comunidades intermedias. El Partido demanda la eficacia del Estado de Derecho en la vida de México, la práctica real del federalismo, la división de poderes y el cumplimiento de todas las normas constitucionales. Rechaza la concepción del Estado como instrumento de lucha al servicio de una clase social, cualquiera que sea, para destrucción o dominación de las demás. Para Acción Nacional, el Estado es la Nación jurídica y políticamente organizada. Debe ser dirigido por un Gobierno que sea expresión auténtica de la colectividad y su actividad se justificará en tanto pretenda la consecución del bien común.

Define el Bien Común como el conjunto de condiciones sociales que propician el desarrollo y la plenitud de la persona humana en lo individual y en lo social.

Una Fuente Doctrinaria: El Humanismo Cristiano

Las fuentes del humanismo occidental se encuentran en los clásicos y en el cristianismo. El humanismo se ha considerado generalmente inseparable de la civilización y la cultura occidentales la comprensión de él será diferente ya se considere al hombre con sentido trascendente o limitado sólo a su tiempo, o se le considere o no, sujeto de necesidades más profundas que las del orden material.

"Hay también un humanismo heroico que es desprendido y consciente de sí mismo y conduce al hombre al sacrificio y a una grandeza verdaderamente sobrehumana en el que el dolor humano es soportado con alegría por amor".

Para el Humanismo, desde el principio del Renacimiento, el mundo occidental ha pasado progresivamente de un régimen de heroísmo sacro-cristiano a un régimen humanista. El humanismo occidental tiene fuentes religiosas y trascendentes, entendiendo por trascendentes las formas de pensamiento que suponen al principio del mundo un espíritu superior al hombre y en el hombre un espíritu cuyo destino va más allá del tiempo.

Para el Humanismo Cristiano el hombre no es solamente un ser dotado de razón, sino que es espíritu en la parte principal de sí mismo, pero además es persona y siendo la persona un universo de naturaleza espiritual, dotado de libre albedrío y constituyendo por ello un todo independiente frente al mundo, ni la naturaleza ni el Estado pueden penetrar sin su permiso en este universo. Está creado para un fin sobrenatural, posee a Dios y lleva en sí vida propiamente divina. El cristianismo da al hombre la vecindad de Dios y la posibilidad de unirse a él. así como la certeza de una vida futura. La vida del cristiano se alimenta por la ley del amor. Debe amar al Dios que le ama y por amor a Dios amar al prójimo como

a sí mismo.

La palabra cristianismo tiene una significación religiosa y espiritual, designa una fe y una vida sobrenatural. pero al decir "Humanismo Cristiano" se entiende algo temporal y terrestre que se refiere al orden de la sociedad, no a la religión misma sino a la civilización) a la cultura. Es un cierto conjunto de formaciones culturales, políticas y económicas, inspiradas en el cristianismo y características de una época de la historia. Al hablar de Humanismo Cristiano no se quieren abordar con ello las verdades del cristianismo sino las responsabilidades temporales de las personas cuyo cumplimiento dará un medio para alcanzar su fin último sobrenatural.

La doctrina de Acción Nacional coincide en gran parte de sus postulados con el Humanismo Cristiano, pues abarca tanto el aspecto material del ser humano como el de sus valores espirituales. Su ideología tiene una noción trascendente de la vida humana. Considera al hombre criatura de Dios y a quien deberá dar razón de sus actos. La mayoría de los dirigentes panistas reconocen esta influencia.

"Los principios doctrinarios del PAN tienen su raíz en los valores humanos y sociales de la filosofía cristiana". "Desde sus orígenes el Partido fundamentó su doctrina en la Doctrina Social Cristiana, sobre todo en lo que se refiere a la propiedad, a la sociedad, al bien común y a la dignidad de la persona humana"). "La doctrina del PAN también se ha inspirado en la filosofía cristiana, en la Doctrina Social de la Iglesia y tiene como fundamento la concepción del hombre como persona con cuerpo y espíritu y con su fin trascendente.

Existe una confusión entre lo que es Acción Nacional como Partido Político con su doctrina inspirada en el Humanismo Cristiano y la filiación católica de muchos de sus miembros, lo que en ocasiones ha llevado a considerar al partido como "cristiano" o "católico".

Los fundadores de Acción Nacional representaron el pensar mexicano de las ideas humanísticas de su tiempo en relación a la religión, a la vida social y a la política "En la Comisión Redactora de los Principios de Doctrina estuvieron católicos distinguidos como Efraín González Luna, Rafael Preciado Hernández y Miguel Estrada Iturde y también positivistas o no católicos simplemente, de vida intachable como el Ing-. Agustín Aragón, el Lic. Gustavo Molina Font y el Lic. Aquiles Elorduy"

Efraín González Luna, católico practicante, abogado, sin ninguna experiencia política previa, heredero de la lucha de los católicos y la Iglesia por la defensa de los principios y derechos, aportan al PAN el enfoque filosófico y su juicio moral acerca de la realidad mexicana, y fue probablemente, el que más influyó en la ideología humanista del Partido Acción Nacional. Su biógrafo José Bravo Ugarte cita el discurso de González Luna sobre los "Cimientos de la Unidad Nacional" para reforzar el elogio que hace de la religiosidad de su biografiado:

"Hoy vamos a considerar el más preeminente, tal vez, de nuestros datos fundamentales el catolicismo, no en su esencia religiosa sino simplemente como hecho social".

Se ha formado ya una compacta y definitiva unanimidad de opiniones computables sobre esta proposición básica: la evangelización católica y la obra religiosa que ella construyó, fueron el principal factor genético de la Nación Mexicana, la premisa moral del mestizaje, la causa eficiente, la materia y la forma de nuestra cultura en el nacimiento y hasta relativa madurez que alcanzó la Nueva España; la filosofía y la moral determinantes de nuestra estructuración jurídica y política, la substancia de nuestra vida espiritual durante los tres siglos de la Colonia. Esta sola tesis, que es la evidencia misma, bastaría para aclamar a la Religión Católica, profesada aún por la abrumadora mayoría de los mexicanos, según lo reconoce, inclusive, la estadística oficial, como piedra angular de la nacionalidad (...) El Catolicismo sigue siendo la religión de la mayoría abrumadora de los mexicanos, la substancia tenaz de sus costumbres, el hilo de oro que salva la unidad de su espíritu, la continuidad de sus generaciones.

En Gómez Morin encontramos también el aspecto humanístico cristiano. En los informes del Partido, cuando fue presidente nacional, el 7 de mayo de 1943 se expresa así, después de haber analizado la situación de México: "Esto temas ponen victoriosamente a prueba una vez más, los principios que el Partido proclamó hace cuatro años como salvadores; los principios que entonces movieron a ironías desdeñosas a los ideólogos de la precaria filosofía interesada del momento; los que más tarde, nunca discutidos. los politicastros profesionales han querido obscurecer bajo los cargos oportunistas de reaccionarismo, de quinta columnismo y recientemente aún, en el equívoco que nos complace, de instauracionismo del orden cristiano de la sociedad. Son, por otra parte, los principios que empiezan ya a apuntar en las todavía vagas formulaciones de los más elevados propósitos de la postguerra. Son los que esplenden en las palabras de paz de la más alta autoridad moral del mundo. Son los que nunca se han borrado de la conciencia de los hombres y de las mujeres y ahora se alzan de nuevo como esencia de la esperanza inmortal. Nosotros levantamos, inmortal nuestra fe en las esencias y el destino de México, y en el hombre redimido y capaz por ello de vida digna aquí, y de salvación eterna".

Independientemente de la profesión religiosa de sus fundadores, desde los orígenes del Partido se ha insistido, primero por ellos y después por todos sus dirigentes, que Acción Nacional no es un partido católico, sino que simplemente es un partido político según la concepción moderna. Como partido político Acción Nacional no tiene carácter religioso alguno, ni pide a sus miembros declaraciones de fe

ni de sus convicciones religiosas. Eso, además de que la Constitución hace imposible que exista en México un partido de bases religiosas.

"Acción Nacional es un Partido Político Mexicano no una organización de otro tipo, ni de otra época. Soy celoso de que a la religión se le den sus derechos, pero un Partido Político no es una comunidad religiosa. Y, frente a la realidad nacional, Acción Nacional debe postular un régimen de derecho común que permita la libre expresión de la conciencia religiosa".

"Acción Nacional no es un partido confesional. Un partido político no puede ser una institución religiosa, por eso en Acción Nacional, porque respetamos las convicciones religiosas de los mexicanos, por eso no nos consideramos la expresión política de lo cristiano, de lo católico. No somos un partido confesional, simplemente pedimos y exigimos respeto a todas las convicciones de los mexicanos y que todos los mexicanos cuenten con la posibilidad de vivir conforme a sus convicciones, dentro del orden público y nada más. Y esto, no por menospreciar la convicción, la creencia o la incredulidad, sino todo lo contrario, para que cosas tan sagradas como éstas, como creer, no acaben siendo simplemente monedas de trácala, de conveniencia política.

Respecto a comentarios o acusaciones de que somos un partido confesional, debo aclarar que ni ocultamos ni mucho menos nos avergonzamos de las raíces cristianas de nuestra ideología, pero precisamente por respeto a ellas y al mundo que representan, ni podemos ni queremos reivindicar para nuestro grupo en exclusiva, lo que es principio de cohesión de todo un mundo cultural. A nadie para ingresar o permanecer en el Partido se le condiciona su militancia religiosa".

La Doctrina de Acción Nacional se identifica en muchos aspectos con la Doctrina Social de la Iglesia, como consecuencia de la corriente filosófica aportada por sus fundadores que eran de orientación católica. El hecho de que tenga esa inspiración no hizo del Partido un partido confesional, adoptaron esos principios por considerarlos de valor universal y no para darle al Partido una connotación de exclusivismo cristiano. La Doctrina panista tiene también afinidades con los postulados de la Democracia Cristiana, por ejemplo, en cuanto al papel preponderante que da a la sociedad civil y a las sociedades intermedias. Enrique Pérez Olivares dirigente de la Democracia Cristiana sostiene que "La democracia prevista por la Democracia Cristiana no se limita a la mera consideración de los derechos y deberes del Estado; sino que incluye una peculiar concepción de la sociedad civil. De acuerdo con ella la sociedad civil está integrada no sólo por los individuos, sino por las familias, las comunidades,

los sindicatos, las empresas, los partidos, los municipios".

Pese a esas afinidades, los fundadores de Acción Nacional no pensaron en darle al Partido una denominación cristiana, porque en México esa denominación religiosa, aunque se exprese como identificación de una cultura, tiene una gran carga histórica justificada de posición beligerante de grupo confesional, por lo que hubiera presentado dificultades el proyectar con ese nombre, la imagen de un partido no comprometido formalmente con una militancia religiosa.

Pese a todo esto se acusa de confesionalismo a Acción Nacional; tal vez se deba a que no se ha resuelto totalmente el conflicto histórico de la pugna entre la Iglesia y el Estado; conflicto entre un Estado laico y un pueblo religioso que ha provocado reacciones de fanatismo tanto laico como clerical.

El Liberalismo en la Doctrina del Partido

El Liberalismo es un fenómeno histórico que se manifiesta en la Edad Moderna y que tiene su centro de gravedad en Europa, Es un conjunto de pensamientos y de acciones que se ha dado en ciertos momentos de la historia europea y americana, El término liberal se usa también para comprender filosóficamente el carácter peculiar de la civilización occidental.

En la actualidad la palabra "liberal" tiene significados diversos según las naciones o los grupos que la utilizan. En Inglaterra y Alemania indica una posición de centro capaz de mediar innovación y conservación; en Estados Unidos se aplica al racionalismo de izquierda. Agresivo defensor de nuevas y viejas libertades civiles; en Italia define a los conservadores de la libre iniciativa económica y de la propiedad privada.

El liberalismo está íntimamente ligado con la democracia y es precisamente el criterio que distingue a la democracia liberal de las democracias no liberales (plebiscitaria. populista. totalitaria).

El profesor Sabine dice que "Puede tomarse el liberalismo como amplia justificación histórica. como la culminación contemporánea de toda la tradición política occidental. En este lato sentido. liberalismo sería igual en su significado. a lo que en el uso político popular se llama generalmente democracia.

En su día la democracia liberal sirvió a la humanidad para dar un paso decisivo en su progreso. La sacó

de las sombras del mundo medieval proyectada todavía sobre la Edad Moderna. rompiendo las cadenas del dogmatismo y del sistema de clases que había prolongado su vigencia a lo largo del período de formación y consolidación de los nuevos estados nacionales".

Gracias a las instituciones democráticas (aunque fueran incipientes) el hombre adquirió una libertad y una noción de su dignidad que no había conocido nunca salvo en medida relativa en Atenas. Aprendió a orientar su propio destino sin que para ello fuera obstáculo la posición que ocupara en la sociedad.

En la terminología contemporánea. el liberalismo puede representar dos posiciones antagónicas no obstante su origen común. La primera designa a la filosofía política de la libertad, del progreso intelectual. En este sentido, liberalismo significa actitud de renovación y avance. La segunda se refiere concretamente al liberalismo económico nacido en el siglo XVIII, la teoría del "dejar hacer" a la que dio su expresión clásica Adam Smith, como aplicación específica del liberalismo individualista al fenómeno económico. A esta tendencia se le considera en la actualidad, conservadora, frente al "progresismo" de las corrientes colectivistas.

Algunos postulados del liberalismo como la fe monárquica, el ideal nacional, el principio de "dejar hacer, dejar pasar", ya no caracterizan al liberalismo de hoy, pero en cambio se ha acentuado la relación entre liberalismo y democracia.

El liberalismo ha tenido que dar respuesta a la cuestión social y al reto del socialismo ante la acusación de defender libertades que sólo eran "formales" en tanto que la gran mayoría de la población no gozaba de las libertades "sustanciales" que eran el presupuesto lógico a la condición esencial de las primeras. Según Keynes los sistemas políticos democrático-liberales han demostrado con hechos su superioridad al garantizar, al mismo tiempo, un máximo de eficiencia económica, de justicia social y de libertad individual. Pero si por libertad no se entiende una mera situación garantizada por la ley, habrá que analizar si la respuesta dada al problema de la eficacia económica es compatible con el ejercicio, por parte del individuo, de una libertad política y social efectivas.

La doctrina del PAN no se basa en el liberalismo clásico, materialista e individualista, sino que "es una filosofía que parte de un concepto integral de la persona humana, en la que no sólo se ve su dimensión corpórea sino también la espiritual, su inteligencia, su voluntad libre y un destino trascendente que cumplir; de todo lo cual se desprende la dignidad eminente de que está dotada y que como individuo se complementa y se realiza al establecer relaciones de mutua solidaridad con la sociedad"

"La doctrina del PAN no se basa en el liberalismo, se basa en el humanismo, un humanismo que

cristaliza en la sociedad, la cual a través de sus estructuras ayuda al hombre a alcanzar su fin". "Nuestra doctrina no se inspira en el liberalismo, cuyo valor máximo en la estructura social es el individuo, sus intereses, sus apetencias, sus derechos; sin relación de deberes con la sociedad. Tampoco puede basarse en ninguna clase de totalitarismo político-social que entregue al poder del Estado todas las decisiones y todos los derechos".

"El liberalismo antepone el respeto a la individualidad y la defiende sobre cualquier otro bien. El Partido tiene como fin fundamental el bien común sobre cualquier otro bien particular ya sea de grupo o de personas. La propiedad, por ejemplo, debe estar subordinada siempre al bien común. No puede ser una propiedad absoluta en sus términos y en su extensión, al estilo romano. Tiene que ser una propiedad subordinada al bien común de la sociedad y al destino universal de los bienes".

"En Acción Nacional rechazamos la tesis del liberalismo capitalista y del colectivismo. Apreciamos los anhelos reales de los trabajadores que no coinciden con las ambiciones de quienes, con intereses políticos o económicos inconfesables, medran a expensas de las grandes multitudes que demandan la reforma estructural de México, hecha con sinceridad, aptitud y honradez".

Elemento dominante en los principios doctrinales de Acción Nacional, es el equilibrio que trata de guardar entre el respeto a los derechos individuales de las personas y los de la colectividad y entre el respeto a la iniciativa privada en la economía y la intervención del Estado en la rectoría de la misma. Estas posiciones son constantes a lo largo de todos sus principios. En algunos pronunciamientos parecería que sostiene un liberalismo clásico, pero enseguida lo equilibra. sin postular un socialismo de Estado, dándole papel preponderante a la colectividad. En el punto primero de sus Principios de Doctrina, relativo a Nación dice: "El interés nacional es preeminente; todos los intereses parciales derivan de él o en él concurren. No pueden subsistir ni perfeccionarse los valores humanos si se agota o decae la colectividad, ni ésta puede vivir si se niegan los valores personales".

En el punto dos relativo a la Persona, sostiene: "La Nación no está formada por' individuos abstractos ni por masas indiferenciadas, sino por personas humanas reales, agrupadas en comunidades naturales (...) La persona humana tiene una eminente dignidad y un destino espiritual y material que cumplir, por lo que la colectividad y sus órganos deben asegurarle el conjunto de libertades y de medios necesarios para cumplir dignamente ese destino". Sobre el Estado, en el punto tres se afirma: "La opresión y la injusticia son contrarias al interés nacional y degradantes de la persona. Resultan de que el poder se ejerza para fines que no le son propios o por un Gobierno que no sea expresión auténtica de la colectividad". "Sólo pueden ser evitados mediante el recto ejercicio de la autoridad, que no es el

capricho de un hombre o de un grupo, sino que tiene por fin la realización del bien común, que simultáneamente implica la justicia y la seguridad de defensa del interés colectivo y el respeto y la protección de la persona (...) Sólo un Estado que sea verdaderamente nacional y proceda con sincero apego a estos principios, puede tener la necesaria plenitud de autoridad, sin ser tiránico; ejercer ampliamente sus facultades de gestión, sin ser opresor y cumplir su inexcusable deber de justicia, sin ser subversivo". Sobre Educación el punto seis dice: "La libertad de investigación y de opinión científica o filosófica, como toda libertad de pensamiento, no puede ser constreñida por el Estado. La libertad de expresión no puede tener otros límites jurídicos que los impuestos por el interés nacional, por las normas morales y por el bien común".

En el punto ocho relativo a Iniciativa, se asienta algo que puede considerarse como liberalismo clásico: "La iniciativa privada es la más viva fuente de mejoramiento social". Pero enseguida equilibra esta posición añadiendo: El Estado debe promover su mejor y más ordenado desenvolvimiento y garantizarlo (...) El Estado tiene el deber de velar porque los frutos de la iniciativa privada tengan carácter social, y de hacer que esa iniciativa concorra siempre en el interés nacional, y esté constantemente subordinada al bien común. En donde la iniciativa privada sea imposible e insuficiente, el Estado ha de urgir la organización de actividades sociales sin matar, estorbar ni desplazar esa iniciativa, pues en estos casos, la acción administrativa oficial resulta agotante y destructora".

El concepto de Propiedad podría prestarse para calificarlo de liberal clásico, pero aun cuando en la primera parte afirma: "La propiedad privada es el medio más adecuado para asegurar la producción nacional y constituye el apoyo y la garantía de la dignidad de la persona y de la existencia de la comunidad humana fundamental. que es la familia (...) en la parte final lo equilibra así: "La garantía de la propiedad no tiene en general, ni en especial (...) otros límites que el interés público, apreciado conforme a los principios de bien común y el cumplimiento de los deberes positivos de buen uso y de cooperación social que los mismos principios imponen". Las tesis doctrinarias sobre Economía podrían ser contundentes para definir la corriente filosófica. En el punto once de sus Principios de Doctrina sobre el tema, se afirma: "El Estado tiene autoridad, no propiedad, en la economía nacional.

Ha de urgir todas las actividades adecuadas para la firmeza y la prosperidad de esa economía; ha de ordenar esas actividades para que concurren a hacer estable y fecunda la vida económica; ha de corregir las injusticias que en la aplicación de la renta nacional existan, y debe evitar o reprimir los actos negativos o destructores que comprometan o debiliten el porvenir o la estructura económica de la

Nación.

Está obligado a crear y a manejar honradamente los medios y las instituciones públicas indispensables para dar agilidad, eficacia y orientación a la economía; a procurar el mejor y más amplio aprovechamiento de los recursos naturales del país y la concurrencia de toda labor económica al cumplimiento de los fines de la Nación".

Y finaliza este capítulo diciendo: "Debe especialmente velar por evitar la consideración del hombre como instrumento de la economía, y garantizar, al contrario, que la estructura y el resultado de las actividades económicas queden siempre subordinados y al servicio de los valores humanos que son superiores"

Acción Nacional le da al Estado el papel de rector de la economía, lo cual también viene a ser una posición intermedia entre un liberalismo clásico del "dejar hacer, dejar pasar" y un socialismo que deposita en manos del Estado toda la actividad económica del país. Sin embargo, no se admite que "la tercera posición que encuadra este diseño, represente una posición transitoria o de precario equilibrio entre dos tendencias opuestas (individualismo-estatismo) sino que forma parte del ordenamiento permanente de una sociedad al servicio del hombre en su vertiente individual y en su vertiente social".

Doctrina relativo a Política, expresa conceptos que no pueden atribuirse a un liberalismo clásico: "La creación y administración de un orden dinámico que jerarquice justamente las diversas funciones y los distintos intereses que existen dentro de la vida social, no es patrimonio de un hombre o de un grupo social determinado. A la creación y administración de este orden deben concurrir la inteligencia y la voluntad de las personas que conviven dentro del Estado. Cumplir este deber político es necesidad imperiosa y urgente, cuya omisión acarrea el envilecimiento de la vida social" y para implementar esto, aquí descende al cómo y señala el estilo de sistema político que propone.

"La formación de Partidos que organicen el cumplimiento del deber político, y sean permanentes en su actividad, como permanente es el fin, es necesidad evidente dentro de la realidad histórica de México"(").

De este punto se desprende una posición que es muy clara en Acción Nacional: que en la conformación de la vida pública deben participar todos los ciudadanos y que los partidos políticos son las vías por la que se debe encauzar esta participación. Vías que deben ser dentro de marcos legales y respetando las estructuras jurídicas.

El Principio del Solidarismo

El hecho de que el mundo se encuentre dividido en dos corrientes: la capitalista y la socialista, la derecha o la izquierda, el individualismo o el colectivismo, ha impulsado a Acción Nacional a definirse

respecto a estas corrientes y lo hace de acuerdo con la posición de equilibrio sostenida en sus principios doctrinarios: no pueden subsistir ni perfeccionarse los valores humanos si se agota o decae la colectividad, ni ésta puede vivir si se niegan los valores personales. Para definir esta posición se usa el término Solidarismo el cual aparece por primera vez en la Ponencia que Efraín González Morfín presentó en la XX Convención Nacional de febrero de 1969. Posteriormente lo analiza más ampliamente en un ciclo de conferencias que él mismo pronuncia en Torreón Coah., en mayo de 19-75 (El Partido los publicó en libro titulado Tesis y Actitudes Sociales).

Lo que intenta describir la palabra Solidarismo es que la persona, siendo persona completa en sus datos sustanciales, no los ha desarrollado, sino que necesita actualizar los en la vida social.

Lo social, a juicio del Partido, no es un accesorio al que entramos o no, según queramos y nos conveniga, sino que es exigencia de la naturaleza humana. En este sentido si decae la colectividad o se agota, no pueden subsistir ni perfeccionarse los valores humanos. "Ni puro individuo exento de moral social, ni pura colectividad sin respeto a la persona, sino una forma de organización social en donde la persona se pueda desarrollar en servicio de los demás".

Acción Nacional no acepta la disyuntiva entre la persona individual y las estructuras sociales. No se debe escoger entre el individuo y la colectividad. "El desafío propio de nuestra existencia histórica consiste precisamente en tratar de coordinar y de conciliar en forma constructiva, la persona individual, con una sociedad formada por personas (...) la persona que cumple con la justicia social, da a la sociedad lo suyo, lo que debe dar a la sociedad para mantener y promover el orden, la justicia, el progreso y la cultura, y la sociedad protege y promueve los bienes auténticos de la persona".

Acción Nacional afirma que hay una implicación entre la persona y la sociedad y que a nivel de conciencia y de conducta ha dañado mucho a México la ruptura de esta relación. "...existe la actitud mexicana, en ciertas personas y grupos, de creer posible la subsistencia de la persona sin preocuparse para nada de la sociedad (...) En la práctica están tomando de la sociedad muchas cosas a las que no les dan carácter social"(").

En una respuesta individualista "lo que vale es el individuo personal, completo y constituido ya en todo su ser y con toda su perfección (...) La sociedad no le ofrece nada para su perfección humana fundamental; la vida social le serviría solamente para "resolver cuestiones de división de trabajo, de ingreso económico y de mayor productividad (...) El individualista (...) no admitiría que exista sociedad ni ética o moral social, sino que para él el único límite de su conducta serán los derechos de las demás personas individuales".

Una respuesta colectivista diría: "No, lo que vale no es el individuo, sino lo que vale es la sociedad, la

colectividad, y el individuo no es más que un momento transitorio en la evolución de todo lo colectivo",) respuesta que sería explicable frente a los extremos abusivos del individualismo.

Estas serían posiciones extremas que nos colocan sólo ante dos únicas posibilidades: individualismo o colectivismo; si no se quiere una se tiene que tomar por fuerza la otra. "Esta manera dual de presentar las cosas (...) de tal manera que no haya más que una opción contra otra", corre el riesgo de desprestigiar "cualquier búsqueda de otra solución que se presentaría como tímida, conciliatoria, de término medio, indecisa",um pero la realidad es que no hay sólo individualismo desbocado o colectivismo sin límites, y el PAN apunta una tercera posibilidad que es el Solidarismo, que sería una tercera posición respecto a la manera de entender al hombre en su relación con la sociedad.

"Ni el individualismo ni el colectivismo de diversos matices agotan los caminos de transformaciones de las estructuras políticas y sociales. Frente a esas posiciones de Principios Acción Nacional sostiene el Solidarismo: Participación responsable de la persona en la convivencia y organización de la autoridad y las instituciones para promover y garantizar, el orden, el progreso y la paz, a la persona, a la familia y los grupos sociales".

El señalamiento del término Solidarismo es "un intento de doctrina definida entre el individualismo y el colectivismo; no porque el solidarismo sea una síntesis neutralizadora de dispares opuestos, sino porque de hecho es la única respuesta completa frente a la posición unilateral del colectivismo o del individualismo"

Conclusiones

La doctrina de Acción Nacional postula principios muy generales, lo cual permite proyectarlos según las circunstancias sociales y económicas de la época, aunque siempre vertebrados con la directriz de sus dos postulados fundamentales: el respeto a la dignidad de la persona humana y la prevalencia del bien común como fundamento de la sociedad y como finalidad del Estado.

Del análisis de los principios doctrinarios del Partido y de las opiniones expresadas por sus dirigentes, se puede concluir que el Humanismo Cristiano le aportó su más fuerte inspiración, pues coincide con él en considerar al hombre espíritu y materia, con un fin trascendente y con dignidad de persona cuya libertad debe ser plenamente respetada. Ese humanismo es también un "humanismo heroico", pues en aras del bien común han de sacrificarse los intereses personales.

La inspiración panista no viene de la corriente que puede llamarse liberalismo cristiano, la cual no rechazó la ideología liberal ni sus estructuras, sino que se limitó a adicionar a ella consideraciones de orden moral y religioso esperando que la reforma de la conducta del patrón, del trabajador, del comerciante y del banquero (ajustándose a las normas de la moral cristiana) resolvería el problema de la

injusticia social. Dentro de este esquema se encuadraría el protestantismo que, aun cuando en su fragmentación incluyó algunos postulados socialistas, en su posición mayoritaria fue favorable al liberalismo capitalista, en congruencia con las tesis calvinistas que glorificaban al trabajo, a la libertad de empresa y a la acumulación del capital, y que llegaron a asimilar el éxito en los negocios como una señal de elección divina. Doctrina que sostuvo también la total inconveniencia de la intervención del Estado en las áreas económicas.

La doctrina panista se inspira más bien en el catolicismo social que surge especialmente en Francia y Alemania en la misma época en que aparece el Manifiesto Comunista. Sus tesis representan modificaciones al cristianismo liberal. La principal de ellas consiste en que propone la reforma de las estructuras sociales; por ejemplo, Federico Ozanam, fundador de las conferencias de Sn. Vicente de Paul, sostuvo que el contrato de trabajo no implicaba solamente al empleado y al empleador, sino que se trataba en verdad de una especie de contrato social entre los trabajadores y la sociedad, que subsistía precisamente por el trabajo de aquéllos, y que por tanto, las condiciones de dicho contrato no deberían quedar sujetas a las leyes económicas de oferta y demanda, sino que debían ser regulados socialmente para garantizar condiciones justas a los trabajadores.

Manuel Ketteler, obispo de Maguncia, quien fuera diputado a la Dieta de Frankfurt, en Alemania, reivindicó para los trabajadores el derecho de asociarse y obtuvo algunas reformas legislativas sobre diversas prestaciones laborales como salario mínimo, jornada máxima, vacaciones, protección al trabajo de la mujer y niños.

El Papa León XIII con su Encíclica *Rerum Novarum* inició la serie de Encíclicas Sociales hasta la del actual Juan Pablo II *Laborem Exercens*. En la primera encíclica se sostienen las reivindicaciones laborales arriba mencionadas y se reconoce la necesidad de la intervención del Estado para hacer respetar los derechos de todos. En la última se proclama al trabajo en cuanto tiene por sujeto al hombre, como la realidad prioritaria en el proceso productivo del capital y se considera la importancia y urgencia de prácticas sociales y normas legales congruentes para lograr un orden laboral justo.

La doctrina panista tiene muchas coincidencias con los pronunciamientos de estas Encíclicas. Entre las más significativas pueden señalarse las siguientes:

El Estado debe estar presente en el mundo económico para tutelar los derechos de todos los ciudadanos especialmente los de los más débiles.

La propiedad privada es acorde con el Derecho Natural, pero debe ser limitada por su función social. Los principios de solidaridad y fraternidad deben regular las relaciones de trabajo y sus contratos deben evolucionar hacia un verdadero contrato de sociedad, de tal manera que los trabajadores partici-

pen en la propiedad, la administración y las utilidades de las empresas.

El restablecimiento de la autoridad de los poderes públicos en las funciones que son de su competencia respecto a la consecución del bien común y su intervención en forma subsidiaria para que los frutos de los bienes materiales fluyan para todos. Garantizar a la familia su espacio vital en lo social, económico y cívico.

Borrar el desequilibrio en los sectores productivos en lo nacional e internacional con atención especial al sector rural.

Promover y respetar la participación ciudadana, en la vida pública, evitando la mediatización del individuo.

Las coincidencias de la doctrina panista con la enseñanza Social de la Iglesia son evidentes y así lo reconocen los dirigentes del Partido.



La coincidencia de la doctrina panista con el liberalismo no se da en cuanto a sus raíces filosóficas materialistas, pues ellas son la antítesis de los valores del humanismo cristiano y es por ello que se da la negación rotunda de sus dirigentes respecto a que el liberalismo haya inspirado su doctrina. Sin embargo, pueden encontrarse coincidencias en cuanto a que el liberalismo, en su transformación, ha pasado a ser casi sinónimo de un estilo de democracia y en tanto que ha evolucionado del "dejar hacer, dejar pasar" a un liberalismo democrático capaz de dar respuesta a la problemática social a fin de garantizar, al mismo tiempo, un máximo de eficacia económica, de justicia social y de libertad individual. La doctrina panista respeta ampliamente la libertad individual, pero al mismo tiempo reconoce y defiende los derechos sociales. El concepto de Solidarismo surge como una conjunción de las dos fuentes doctrinarias: la humanista y la liberal.

05

**PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE
LAS MUJERES EN MÉXICO:
UNA NUEVA REALIDAD**

Participación Política de las Mujeres en México: Una Nueva Realidad

Lucila del Carmen Gallegos Camarena¹

Marco jurídico, una evolución sustantiva

La historia de la lucha de las mujeres por sus derechos, tiene un hito en Olympia de Gouges, en el siglo XVIII, la cual fue guillotizada por sus aspiraciones en relación a la inclusión de los derechos de las mujeres en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Desde entonces la lucha ha sido por el reconocimiento a su ciudadanía, por su derecho pleno al sufragio, por las cuotas de género y en el siglo XXI, por la paridad democrática.



Cartole Pateman (1995), en su texto *El contrato sexual*, publicado originalmente en 1988, repasa la historia de la teoría del contrato social, señalando que éste era un contrato social-sexual, dictado por un derecho político patriarcal en el que se celebra la libertad de los varones y se legitima la sujeción de las mujeres. Si los varones ceden su libertad en virtud de algún pacto o contrato al padre o al amo o al empresario, la figura del ciudadano preserva cuando menos su libertad política al someterse a leyes racionales. Pero, ¿qué sucede con las mujeres? Ellas, según Pateman, en la historia del contrato social, no lo integran y por tanto no son ciudadanas, la idea de los contractualistas, fue que las mujeres eran un peligro para el orden público debido a su cercanía con la naturaleza, lo cual debe ser controlado para para mantener el orden social.

De las reflexiones y análisis de Pateman, se deriva que la sociedad es estructuralmente androcrática, y

¹ revista Bien Común. Año XXIII, No. 266 mayo del 2017. 11-16 págs.

que los obstáculos para la consideración de igualdad de las mujeres, van más allá de los principios universalistas. Por su parte, Celia Amorós, propone que el individuo universal, puede surgir en cuando exista un acuerdo entre hombres sobre la redefinición de las mujeres. Serret destaca en su texto que estas pro- puestas de Pateman y Amorós, ilustran de manera importante las consecuencias de la definición imaginaria que tiene una sociedad sobre mujeres y hombres.

La noción de individuo moderno, es la de un ser libre, y es una noción abstracta que no considera las características particulares, por lo que paradójicamente el mandato de la política respecto a la igualdad y libertad, tiene un efecto excluyente, en la medida que las identidades sociales del ser mujer o el ser hombre, se basan en dicotomías y la democracia moderna, está diseñada de acuerdo a un individuo trabajador y ciudadano, esto es de acuerdo a un modelo androcéntrico.

Serret (2012) señala que el déficit de ciudadanía de las mujeres, manifiesta que el proyecto liberal político es excluyente por lo que reacciones y manifestaciones del ideario político moderno, como el feminismo, tiene una relación consustancial. Por ello ve fundamental la visibilización de las mujeres y las políticas de acción afirmativa, para construir a las mujeres como individuos y superar el ideario liberal tradicional. En las sociedades tradicionales, se ha visto a las mujeres como minoría, como grupo “vulnerable”, como “menores” con necesidad de tutela, lo que se manifestaba en las políticas públicas y los programas sociales de diversa índole.

Guzmán y Moreno (2007), plantean que la constitución de las mujeres como sujetos políticos, han ido de la mano de los procesos de la constitución de la ciudadanía moderna.

Asimismo, al tiempo de su reflexión en el 2007, planteaban que la paridad era un objetivo democrático posible.

Hoy, diez años después, ya contamos con una política paritaria expresada en el marco jurídico mexicano; sin embargo, algunos partidos ven un riesgo en este logro; algunos dirigentes de Acción Nacional, lo asumen con preocupación, “Se ha abierto la Caja de Pandora” comentan; su principal preocupación radica en no tener los suficientes cuadros de mujeres formadas y capacitadas para las tareas gubernamentales. Se considera que dichas expresiones en dirigentes de algunos estados pudieran tener sustento, motivadas por la baja participación política de las mujeres en algunos de sus municipios y

comunidades, dada la cultura que aún permea en el tema; posteriormente hablaré de ello.

Haciendo suya esta preocupación, la Secretaría de Promoción Política de la Mujer que acertadamente y con visión dirige la Senadora Marcela Torres Peimbert, se dio a la tarea y asumió el reto: Preparar a las mujeres de Acción Nacional para los nuevos desafíos que, sin duda, motivados por los cambios legislativos, sociales y culturales, habrán de sortear con éxito.

Para ello en abril del año pasado, invitó a Mujeres Militantes del Partido en todos los estados, a participar en la convocatoria “Mujeres Líderes por México”, cuya finalidad es “Impulsar la formación y capacitación especializada para las mujeres panistas que aspiren a un cargo de elección popular”, buscando el desarrollo de las habilidades que les permitan contribuir al progreso y competitividad del Partido, así como realizar con éxito, las tareas que implica el ejercicio de gobierno.

La Secretaría de Promoción Política de la Mujer está consciente que no es cualquier reto, estar a la altura de las exigencias de la ciudadanía, es el anhelo de cualquier partido político que aspire al bien común.

El tránsito por la convocatoria no fue sencillo, implicó bases sólidas y un proceso de rigurosa elección de los cien mejores perfiles; se eligieron tres Institutos de alto prestigio: La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), así como el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), con temas obligados como Políticas Públicas y Género, Mercadotecnia Política, así como Gestión Pública, Planeación y Operación Legislativa respectivamente; temas que se imparten en los Diplomados, con la finalidad de fortalecer la preparación de las mujeres en forma integral, para asumir y realizar acertadamente la tareas que habrán de desempeñar.

El corpus jure de un Estado, siempre ha sido una expresión de la vida socio-cultural, que hasta en el último siglo, mantuvo a las mujeres en una situación de desigualdad de género. A pesar de la igualdad formal presente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde los años setenta, en la dimensión material, las mujeres estaban excluidas de una participación igualitaria, como efecto de la cultura tradicional de roles de género que las segregaba a los espacios privados y reducía sus posibilidades de participación pública; es por ello la importancia de que los partidos se encuentren a la

vanguardia y proporcionen preparación intensiva, provocando iniciativas como la mencionada, a sus cuadros femeninos; no obstante que en la actualidad, las mujeres hacen su mejor esfuerzo preparándose día a día, asistiendo a las aulas en las universidades, aprovechando las oportunidades para prepararse, crecer y desarrollarse.

Hasta el 2001, con la reforma Constitucional al Artículo primero en el que se establece la prohibición de toda forma de discriminación, incluyendo motivos de género, se exige que se deben eliminar todas las restricciones formales que propicien la discriminación de las mujeres. En ese mismo año, se reforma el Artículo 2 en que se consagra la participación política de las mujeres indígenas en condiciones de equidad, en el ejercicio de sus propias formas de gobierno.

Paralelamente, el dinamismo internacional por los derechos humanos de las mujeres con las Conferencias Mundiales, la generación de Convenciones como la de CEDAW en el contexto internacional y la de Belém Do Pará en el ámbito interamericano, también impulsó tanto reformas legislativas como políticas públicas. En México en 2006 se publicó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para regular y garantizar la igualdad y proponer mecanismos institucionales para su cumplimiento. En su artículo 36 mandata fomentar la participación equilibrada en los partidos políticos y fomentar la participación equitativa en altos cargos.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) desde 1996 incluyó la recomendación de cuotas de género a los partidos políticos, para que las candidaturas no excedieran 70% para un mismo sexo. Las cuotas de género, surgieron como una acción afirmativa al establecer el mandato de un porcentaje mínimo de participación de las mujeres en los ámbitos políticos. Hay tres tipos de cuotas de género, las adoptadas constitucionalmente, las establecidas en las leyes electorales y las que se aplican a las listas de los partidos políticos. La paridad es otra acción afirmativa, desde la Conferencia de Atenas de 1992, se impulsa el concepto de democracia paritaria, entendiendo ésta como la total integración de las mujeres en las sociedades democráticas, utilizando las estrategias que fueren necesarias (Medina, 2010, 25).

En 2002 se publicó la reforma al Cofipe, con la obligatoriedad del sistema de cuotas de género, la cual exigía a los partidos políticos, respetar la proporción de 70/30 en sus candidaturas. En 2008 se publicó otra reforma que además incluía la para los partidos políticos, la obligación de incluir en sus principios la promoción de la participación política de las mujeres; garantizar la equidad y garantizar

la paridad en sus órganos de dirección en sus candidaturas; destinar cuando menos el dos por ciento de su financiamiento público, para la capacitación de la promoción y desarrollo del liderazgo de las mujeres, aumentó la proporción de además otras obligaciones específicas al respecto.

Respecto a su impacto cuantitativo, Medina destaca que para 2009, cuando iniciaron su aplicación, el aumento de número de legisladoras federales, no alcanzó ni el 30%, porcentaje recomendado a nivel internacional, aunque aumentó ligeramente respecto a la Legislatura anterior. En la Legislatura LXII de 2012-2015, la proporción llegó a 41.4% y en la LXIII de 2015- 2018, se incrementó a 42.6% (Secretaría General, 2014, 2017).

La reforma paritaria o la reforma que obliga a los partidos políticos implementar esta política, inicia con el decreto del 10 de febrero de 2014, que modifica el artículo 41 Constitucional, Fracción I, segundo párrafo en el que dispone que:

“[...] Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales [...]”

Posteriormente, el 23 de mayo de 2014, se publica el decreto que crea la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), modifica la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales mandata en su artículo 14 párrafo 4:

En las listas a que se refieren los párrafos anteriores, los partidos políticos señalarán el orden en que deban aparecer las fórmulas de candidatos. En las fórmulas para senadores y diputados, tanto en el caso de mayoría relativa, como de representación proporcional, los partidos políticos deberán integrarlas por personas del mismo género.

En el artículo 232, párrafos 2 y 3:

Las candidaturas a diputados y a senadores a elegirse por el principio de mayoría relativa y por el prin-

cipio de representación proporcional, así como las de senadores por el principio de mayoría relativa y por el de representación proporcional, se registrarán por fórmulas de candidatas compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y serán consideradas, fórmulas y candidatas, separadamente, salvo para efectos de la votación. Los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatas a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En el artículo 233:

De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros mandatada en la Constitución y en esta Ley.

Y en el artículo 234:

Las listas de representación proporcional se integrarán por fórmulas de candidatas compuestas cada una por un propietario y un suplente del mismo género, y se alternarán las fórmulas de distinto género para garantizar el principio de paridad hasta agotar cada lista.

El resultado de estas reformas, fue cómo se constituyó precisamente la LXII Legislatura 2015-2018, con 41.4% de mujeres como se señaló anteriormente en una representación nunca antes vista en la Cámara de Diputados Federal

Participación de las mujeres en la vida política en los estados

La política es por definición, un espacio público de toma de decisiones y manejo de recursos, con pactos muy diferentes a los que se hacen en los espacios domésticos basados en la subordinación de las mujeres. En los espacios públicos, los varones ejercen su libertad y autonomía, pero cuando incursionan en ellos las mujeres, las siguen los pactos domésticos basados en su “identidad de género tradicional”, en detrimento de su libertad y autonomía.

La LEGIPE de 2014 y algunas reformas más recientes, sin duda cambiarán el panorama de la participación política de las mujeres, las modificaciones federales y la Constitucional, han obligado a muchos estados a cambiar también su marco jurídico al respecto, pero no todos lo han hecho de la misma manera y es cuando encontramos las disparidades en la constitución de los congresos de acuerdo al sexo de las y los diputados.

Tenemos a Aguascalientes por ejemplo, con una proporción de 80-20 a favor de las mujeres, y en cambio a Nayarit, con apenas una proporción de 16.7% de mujeres legisladoras, totalmente al contrario a Aguascalientes. Existen 12 estados todavía fuera de una proporción de cuando menos el 30% de mujeres, lo que expresa que a nivel nacional se tenga un promedio de 14.8% en la brecha de género.

Asumimos un panorama más desolador en cuanto a la proporción de mujeres y hombres en presidencias municipales en 2015, con un promedio nacional de 90.6% de hombres y apenas 9.4% de mujeres. El Estado que cuenta con una mayor proporción de mujeres presidentas municipales es Querétaro con 44% y Quintana Roo, Campeche y Baja California con 0% de mujeres en este espacio de decisión. Por tanto, en la brecha, el promedio nacional fue de 81.2%.

En la distribución por sexo de los síndicos, con datos de 2013, los disponibles en página de INEGI, son igualmente ilustrativos y profundamente dispares con un porcentaje de Oaxaca de 2%, por ejemplo y el de Coahuila con 82% de mujeres, teniendo San Luis Potosí la única proporción paritaria, de brecha de género en este aspecto.

Finalmente, la proporción de género en las regidurías, siendo Oaxaca otra vez con la más baja proporción de mujeres con 9.7% y la de Chihuahua la más alta con 51.8%.

Lo que observamos, no sólo es la manifestación evidente de que hay más estados donde la cultura tradicional impide participar políticamente más a las mujeres, sino que medidas legislativas como la de paridad tanto a nivel constitucional como en las leyes secundarias de los estados, son muy importantes para este impulso, ahora acompañado del recién publicado, Protocolo para Atender la Violencia Política en contra de las Mujeres.

Algunas Conclusiones

En los últimos diez años hemos visto cambios muy importantes en el marco jurídico mexicano, en cuanto a los derechos humanos, incluyendo de forma importante los de las mujeres. Los esfuerzos de las legislaciones por avanzar hasta culminar con una política paritaria, describe precisamente la voluntad de avanzar y consolidar nuestra democracia.

Sin embargo, todavía tenemos algunos pendientes. Sobre este tema, debemos estar vigilantes para que se cumpla la ley cabalmente y analizar sus resultados especialmente en las elecciones de este año con miras al 2018.

Debemos también en el discurso, y en la cultura política, poner en práctica este espíritu igualitario y asegurarnos que el cambio no sea solamente cuantitativo sino también cualitativo. Nos damos cuenta que en la medida en que más mujeres están protagonizando la vida política, las leyes respecto a temas específicos⁸ que antes eran considerados “secundarios” o “blandos”, ahora toman un profundo protagonismo, como la violencia en la familia, contra las mujeres, las niñas y niños, o el bullying escolar, etc.



Por último, considero obligado un cambio en la forma de hacer política, en el que las mujeres construyamos nuevas formas de relacionarnos y reflexionar en ese espíritu solidario con las demás; este es el nuevo reto que debemos asumir para darle a la política un nuevo matiz e imprimirle fuerza, certeza y generosidad a nuestra participación; unidas, Mujeres Líderes por México, trabajar para lograr el país que tanto anhelamos.

06

**CUOTAS DE GÉNERO:
UNA NECESIDAD
DEMOCRATIZADORA**

Cuotas de Género: Una Necesidad Democratizadora

Flor Pedraza Aguilera¹

La igualdad entre hombres y mujeres establecida en artículo cuarto de nuestra Carta magna es, sin duda alguna, la base y columna vertebral de todos los movimientos que ha buscado el pleno reconocimiento de los derechos de la mujer en nuestro país; esta lucha ha fortalecido las bases del humanismo político en México y es uno de los mejores ejemplos que se hayan observado en cuanto al inminente respeto de la persona se refiere.



Hace 60 años las mexicanas obtuvimos el pleno reconocimiento a elegir y ser electas como autoridades, derecho que este país nos tenía en deuda desde su independencia en el año 1821: tuvieron que pasar más de 130 años para que, en octubre de 1953, el Diario Oficial de la Federación hiciera efectivo el Decreto Presidencial que nos dotó de uno de los mejores instrumentos políticos que pueda conocer la sociedad organizada: el voto.

Muchas han sido las historias que se han suscitado después de 60 años de votar y ser votadas, pero cada logro obtenido por una mujer dedicada a la vida política debe seguir siendo un hecho de especial relevancia que demuestra el desmoronamiento de antiguos prejuicios que ponen en tela de juicio nuestra capacidad como gobernantes. La cultura del machismo en México no ha sido desplazada, existen varios estados que, por el contrario, siguen bloqueando las aspiraciones de nuestras compatriotas bajo

¹ Palabra de Acción Nacional. Revista doctrinal y de pensamiento del Partido Acción Nacional. Año XXIII No. 98, octubre-diciembre 2013. 34-37 págs.

argumentos de absurdo juicio.

La historia de las cuotas de género para cargos de elección popular en México no es ninguna novedad, pues fue en 1996 cuando se estableció un límite del 70% de legisladores de un mismo género y para 2007 las candidaturas al Legislativo Federal debían contemplar 40% de posiciones mínimas para un mismo sexo, según lo establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. La polémica derivada de estas disposiciones ha residido en los constantes atajos legales utilizados para evitar la obligación que tienen los partidos políticos de otorgar espacios especialmente destinados para la mujer; el más sonado de los ejemplos fue la renuncia de 8 legisladoras, en la LXI Legislatura, para otorgar su lugar a sus suplentes, todos ellos hombres. Para las elecciones federales de 2012 se blindó el COFIPE para evitar actos de este tipo, que representaron una burla para la memoria de todas las mujeres que entregaron su vida para que hoy gocemos de un país con mayor equilibrio en las oportunidades que se otorgan a hombres y mujeres en el aspecto electoral.

Pero hay una cuestión que sigue motivando profunda preocupación en el trabajo encaminado a la perspectiva de género en materia de igualdad entre hombres y mujeres, y me refiero a las diversas legislaciones locales que, en varios casos, no se encuentran a la vanguardia y por lo tanto no otorgan mayores oportunidades a sus respectivas ciudadanas para contender en igualdad de condiciones por un cargo de representación popular.

Existen voces que han despreciado el papel de las cuotas de género como instrumento benefactor de la democracia, y aunque debemos prestar atención y respeto a todas las opiniones, al respecto puedo citar algunas cifras que demuestran la necesidad de brindar espacios especiales: en los resultados de las elecciones federales de 2012, de las 628 curules que componen el Congreso de la Unión, sólo 227 fueron ocupadas por mujeres, lo que representa sólo 36% de la totalidad, porcentaje muy relevante con respecto a otras elecciones pero que sólo pudo ser posible gracias a las cuotas de género obligadas por la autoridad electoral.

En Acción Nacional no podemos ser ajenos a esta problemática ya que nuestros Principios de Doctrina, en la sección referente a Persona y Libertad, puntualizan:

“La Discriminación existente contra la mujer en la familia, el trabajo, la política y en las demás esferas

sociales es inaceptable. Los hombres y mujeres deben reconocer mutuamente su valor propio, y responsabilizarse el uno del otro, compartiendo las tareas que les corresponden dentro y fuera de la familia, sobre la base de igualdad de derechos y obligaciones”.

Pero regresando a las cuestiones locales, en pleno siglo XXI seguimos encontrando vacíos legales que, aunados a las condiciones de discriminación política, que notoriamente aumenta en zonas rurales del país, no garantizan un trato digno y justo para las candidatas a presidentas municipales, diputadas locales, síndicas procuradoras o regidoras.

El Instituto Nacional de las Mujeres, organismo creado por el gobierno panista del entonces Presidente Vicente Fox Quezada, creó el Semáforo de la Equidad en la Legislación Electoral, que contempla tres fases que califican las consideraciones legales de cada entidad en cuestión de paridad de género.

Se catalogan en tres áreas las legislaciones locales que versan en la materia: en el verde se agrupan los estados cuyo Código Local contempla todos los elementos normativos para garantizar el acceso de las mujeres a cargos elección popular; en amarillo se concentran las legislaciones cuyo código contempla normatividad insuficiente para garantizar el acceso equitativo en materia de género a candidaturas a cargos de elección popular; y en rojo son marcadas las legislaciones cuyo código o ley local no garantiza el acceso equitativo en materia de género a candidaturas a cargos de elección popular.

Cualquiera que no haya consultado estos datos creería que se han realizado constantes esfuerzos por parte de las legislaturas estatales para acceder al primer nivel de este semáforo, otorgando todas las condiciones necesarias para que sus ciudadanas puedan acceder a cargos de elección popular, pero la sorpresa es desagradable: de las 32 entidades federativas ninguna es clasificada en la sección verde, 30 se encuentran catalogadas en amarillo y 2 se encuentran en rojo, pues su Código no demuestra competencia para hacer valer principios de mayor representatividad de las mujeres en cargos de elección popular.

En Jalisco encontramos que el Código Electoral y de Participación Ciudadana señala una cuota de género, pero excluye este tema en las candidaturas de mayoría relativa, sólo aplicando un procedimiento de género en lo referente a las candidaturas a regidurías. Lo grave de este caso es que no se contempla ninguna clase de sanción para los partidos políticos en caso de no cumplimiento.

Pero el caso de Nayarit es francamente inaceptable, pues la Ley Electoral del Estado no contempla ningún tipo de sistema de cuota para garantizar candidaturas femeninas en sus procesos locales, lo que provoca, como ejemplo, que sólo 8 de las 30 curules del Congreso Estatal sean ocupadas por una mujer.

Pero el hecho de que las otras 30 entidades no hayan alcanzado la esperada meta de otorgar igualdad de oportunidades políticas para hombres y mujeres es equiparable a la decepcionante legislación de Jalisco y Nayarit.



Un país sin equilibrio de representatividad gubernamental en género no puede considerarse desarrollado plenamente y, ante esta situación, los integrantes del Poder Legislativo Federal debemos actuar, dentro de límite de nuestras atribuciones, para coordinar esfuerzos con todas las autoridades competentes y promover los acuerdos necesarios que, como panistas, nos establece nuestra doctrina partidista y la firme creencia en el humanismo político.

07

**ACCIÓN NACIONAL
GOBIERNA PARA LA
COMUNIDAD Y EL
BIEN COMÚN**

Acción Nacional Governa para la Comunidad y el Bien Común

Cecilia Romero Castillo¹

En este ambiente de familia, que tantos de nosotros hemos visto en muchos eventos del partido, hoy, una vez más, nos volvemos a encontrar. Algunos nos conocemos, nos identificamos. Me da mucho gusto darles la bienvenida a este Primer Encuentro Nacional sobre "El municipio".



Para Acción Nacional el municipio ha sido, desde su fundación, punto fundamental de sus principios, programas y esfuerzos. Este primer encuentro nacional, de todos aquellos que en la práctica están ahora realizando ese esfuerzo, ese anhelo, ese programa de Acción Nacional, es necesariamente un gran evento.

El hecho de alcanzar el poder público es un objetivo fundamental del PAN. Todos ustedes aquí presentes son parte viva y sustancial de la realización de este evento; lo importante en este momento, para cada uno de ustedes, para tantos municipios del país que están llevando a cabo el esfuerzo de Acción Nacional, no es llegar al poder público, sino responder esta pregunta: ¿Para qué llegué? ¿Para qué estoy aquí? Han llegado por el voto libre de la gran mayoría, y creo que a la hora de estar ejerciendo el poder de la inmensa mayoría de los habitantes de sus municipios. Debemos recordar que para Acción Nacional, no es un fin en sí mismo llegar al poder público; este poder ejercido es, a su vez, instrumento para algo: para realizar el bien común, para servir a la comunidad, para hacer responsables a los habitantes de cada municipio del avance democrático; por supuesto, para ser eficientes y honra-

dos, pero sobre todo para hacer del municipio esa casa grande y para poner en práctica los principios, programas, Plataformas que Acción Nacional ha venido esgrimiendo en la historia de México desde hace más de 50 años.

Es tan importante para el PAN el grupo cada vez más numeroso de funcionarios públicos que se ha nombrado una Coordinación Nacional de Funcionarios Públicos, que en diversas etapas y épocas de la vida del partido ha venido funcionando. Pero ante la realidad que todos estamos viviendo, de que cada vez hay más funcionarios públicos y es cada vez más importante esta porción del partido que ya gobierna a México.

La presidencia de la directiva nacional del partido considera fundamental el que esta Coordinación de Funcionarios Públicos tenga una actividad cada vez más dinámica, coordinada, y por eso este evento que estamos inaugurando. El licenciado Abel Vicencio Tovar será, a partir de hoy, coordinador nacional de funcionarios públicos oficialmente, aunque ha venido trabajando más de 40 años en el partido y colaborado también en la coordinación con funcionarios públicos, que en esta ocasión se inaugura esta área.

En este evento vamos a tratar de compartir, de señalar por qué gobierna en su municipio cada uno, creo que esto es parte fundamental y el objetivo primordial del mismo. Por todo esto, por lo que significa para México el gobierno emanado de Acción Nacional, por la inauguración oficial de esta Coordinación Nacional de Funcionarios Públicos, por el esfuerzo especial realizado por la Secretaría Nacional de Capacitación y el Centro Regional de Capacitación, en Jalisco, y por la presencia de todos ustedes, tengo mucho gusto en declarar inaugurado en este día el Primer Encuentro Nacional de Funcionarios Públicos del PAN, "El municipio".

08

**A MAYOR PARTICIPACIÓN,
MAYOR EQUIDAD
DE GÉNERO**

A Mayor Participación, Mayor Equidad de Género

Teresa Ortuño Gurza¹

La batalla por abrir espacios a las mujeres en la política de nuestro país ha sido una de las banderas que nos remontan a los orígenes del Partido Acción Nacional y que seguiremos defendiendo en distintas tribunas.



La poca participación de las mujeres en la vida social y política no es por la naturaleza de la mujer, sino porque está estructurada de tal forma que dificulta su participación en dichos ámbitos. Por sus valores, sus tiempos, sus normas, entre otras cosas, la política parecería estar hecha para hombres con las características, posibilidades y tiempo suficiente para actuar en la vida pública.

Es por ello que en ocasión del Día Internacional de la Mujer, celebrado el pasado 8 de marzo, traigo a colación la propuesta de Punto de Acuerdo que presentamos las senadoras de la República, de todos los partidos políticos representados en la Cámara Alta, el pasado 2 de octubre, para exhortar al Instituto Nacional de las Mujeres y al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, a que sistematicen información estadística sobre la participación de hombres y mujeres en la estructura del servicio público gubernamental, en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal, así como del Distrito Federal, a fin de que sirva como un indicador de evaluación del desempeño en relación al tema de la equidad de género.

¹ Encuentro Nacional El Municipio. Revista La Nación, Suplemento. Año L No. 1854, 18 mayo 1992. 32 Págs.

Nuestra propuesta tiene su fundamento en la realidad. El pensamiento predominante por siglos fue que las mujeres, por naturaleza, éramos incapaces de actuar en la vida pública. Se afirmaba que las mujeres eran una amenaza para el orden político, por lo que debían de ser excluidas del mundo público en razón de que la naturaleza de la mujer era tal que la llevaba a ejercer una influencia desorganizadora en la vida social que podía provocar la destrucción del Estado.

Las acciones afirmativas que buscan equilibrios para la participación de las mujeres en la vida pública, en específico los sistemas de cuotas para puestos de elección popular, han tenido algún impacto en favor de las mujeres; no obstante, es evidente que el panorama general de la situación de las mujeres y de los hombres respecto de la participación en puestos de elección popular no es halagador.

El Instituto Nacional de las Mujeres sistematiza información estadística sobre mujeres y hombres, lo que facilita una visión con datos duros sobre el tema. El instituto cuenta con un Sistema de Indicadores de Género que, entre otros datos, informa sobre la participación de hombres y mujeres en las estructuras de poder. En la tabla que se describe a continuación, los indicadores analizan los datos que tienen que ver con los puestos de elección popular, tales como presidentes municipales, regidores, síndicos, diputados locales, diputados federales y senadores:

Presidentes Municipales por Sexo (2005) Nacional

Mujeres 87 Hombres 2,345 Total 2,432

Regidores por Sexo (2005) Nacional

Mujeres 4,494 Hombres 12,718 Total 17,212

Síndicos por Sexo (2005) Nacional

Mujeres 232 Hombres 543 Total 2,379

Diputados Locales (mayoría relativa) por Sexo (2005) Nacional

Mujeres 106 Hombres 543 Total 649

Diputados Locales (representación proporcional) por Sexo (2005) Nacional

Mujeres 115 Hombres 293 Total 408

Diputados Federales por Sexo (2005)

Mujeres 117 Hombres 383 Total 500

Senadores por Sexo (2005)

Mujeres 23 Hombres 105 Total 128

Si bien estos datos son relevantes porque nos dan un diagnóstico de la composición por género en cuanto a los puestos de elección popular, no son suficientes para tener un análisis integral de la problemática que representa la falta de equidad de género.

En el libro *Hombres y Mujeres en México 2007*, que en conjunto publicaron el Instituto Nacional de las Mujeres y el INEGI, se reconoce que “no se dispone de información suficiente y sistematizada que permita conocer amplia y profundamente las diferencias de género en la participación sociopolítica y en la toma de decisiones.

Esta publicación, al analizar la participación en términos generales de hombres y mujeres en las dependencias que conforman la administración pública federal, informa que, de cada 10 funcionarios, alrededor de 7 son hombres y 3 son mujeres. Sin embargo, consideramos que aún falta mucha información por sistematizar en este rubro de la participación de hombres y mujeres en la estructura de la administración pública, y no sólo en la federal sino también en el ámbito de los gobiernos estatales y municipales, y con datos desagregados dependiendo el nivel jerárquico que ocupen en la administración.

Contar con esa información sería de gran utilidad, ya que pudiera utilizarse como un indicador de evaluación de desempeño para los titulares de aquellos gobiernos. Y no se trata solamente de cumplir con cuotas de género en los gabinetes gubernamentales, sino de reconocer que sean los hombres y mujeres más preparados los que gobiernen y, bajo estas condiciones, no tengo duda de que en nuestro país las mujeres tenemos igual preparación académica y capacidad para ocupar esos puestos.

La información estadística es un primer paso para la consecución de la equidad de género en el servicio público gubernamental, por ello cobra especial importancia solicitar al Instituto Nacional de las Mujeres y al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, que en abundamiento al excelente trabajo de estadística que elaboran, incluyan en sus investigaciones dicha información.



Estamos seguros de que esta información será un llamado de atención a los gobernantes sobre la necesidad de reconocer la participación de las mujeres en la vida social y pública del país, otorgando mayores espacios de decisión en la conformación de los gabinetes de gobierno.

09

**¿SE LOGRARÁ
REENCAUZAR AL PAN?**

¿Se Logrará Reencauzar al PAN?

María Elena Álvarez de Vicencio¹

De los análisis que el Partido Acción Nacional realizó sobre su realidad, entre panistas y no panistas, se llegó a una grave, pero certera conclusión: “El declive del Partido no proviene sólo del pasado descalabro electoral; la caída viene desde hace tiempo. En cada uno de los últimos procesos electorales el PAN obtenía cada vez menos votos, cifras que contrastaban con el aumento de sus afiliados. Estos resultados no obtuvieron una pronta atención del Partido pues se mantenía inmerso en los procesos electorales que sin tregua se sucedían.



Varias fueron las causas que originaron el rechazo de los ciudadanos al Partido. Muchos panistas al ocupar cargos públicos no supieron manejar el poder ni el dinero con la suficiente eficacia y honestidad. Al gobernar no todos respetaron los principios panistas. Se percibió en muchos casos una ruptura moral y la corrupción, que tanto combatió Acción Nacional, se hizo presente en los gobiernos panistas y por otra parte, en la organización interna del partido, con pocas excepciones, predominaron el interés personal y el “grupismo”.

“Se puede decir que la transición democrática que logramos en México ha sido más grande que los hombres y mujeres que participamos en ella. Además, urgidos por actuar en la inmediatez de las continuas elecciones, no nos dimos cuenta, a tiempo, para percibir nuestro declive ni para planear la

¹ Revista Palabra: revista doctrinal y de pensamiento del Partido Acción Nacional. Año XXIII, No. 96, abril-junio del 2013. Págs. 7-9

estratégica más adecuada. El caso es que los principales brazos políticos de Acción Nacional, es decir, sus gobiernos, sus grupos parlamentarios, las dirigencias y los equipos de campaña, todos, en mayor o menor medida, cometieron grandes errores y omisiones“.

Pese al serio revés, no se notan cambios; todavía se percibe que muchos de los miembros del Partido han dejado de tener presente la misión de apegarse a los principios y reglamentos, desde los básicos y obligados como el actuar siempre buscando el bien común, en un real escenario democrático y apegándose a una conducta de honestidad, hasta aprovechar ocasiones en los cargos del Partido para faltar a la honestidad.

En muchos casos, los nuevos miembros fueron advenedizos que buscaban ante todo satisfacer sus intereses personales y también se dieron casos de personas que, habiendo sido miembros, fueron expulsados del Partido por actuar en contra de sus principios, y que posteriormente fueron reintegrados respondiendo a intereses particulares. Estos y otros indebidos comportamientos explican, en buena parte, el retroceso actual del Partido.

Muchos panistas consideran que es urgente rectificar casi todo lo que actualmente es el PAN, salvo por lo que toca a sus principios originales. La reforma de los Estatutos se percibió, desde el principio, como una parte de la solución, porque permitiría corregir algunos excesos en los que fue cayendo la organización, pero la opinión general es que el fondo de la solución no está sólo en esas reformas, sino que es necesario cambiar actitudes personales, acabar con la impunidad, ser más exigentes en la elección de nuestros dirigentes y candidatos y exigirles a todos, sin excepción, un comportamiento intachable y apegado siempre a nuestras normas.

El haberse diferido la conclusión de la Asamblea por falta de quórum ha impedido que las soluciones de mejora se empezaran a aplicar de inmediato. Pronto se conocerá la fecha para terminarla y es de esperarse que sus resoluciones finales faciliten el reencauce general del Partido.

La realización de la Asamblea Nacional para concluir la reforma de los Estatutos está próxima, pero lo más importante será que los cambios que le urgen al Partido se hagan con la intención real de fortalecerlo y reconducirlo de nuevo a sus Principios. El riesgo sería que se quisiera continuar con la

política imperante de presionar los cambios con las fuerzas de los grupos interesados en satisfacer sus propios proyectos y no los del Partido y el País. Hay que tener presente que al haber perdido las grandes parcelas de poder, lo único seguro y por lo que hoy se compite es por los plurinominales, por las cargos internos del Partido y por el manejo del financiamiento público, que aunque mermados, son lo único seguro, y se corre el riesgo de que esos incentivos personales se conviertan en el eje del cambio.

Es urgente que el PAN, ahora y en el futuro, se deslinde de todos los funcionarios y líderes corruptos que se han infiltrado entre la militancia y en los gobiernos emanados de él. Y que se incorporen al Partido los dirigentes que realmente quieran recuperar el papel que el Partido Acción Nacional ha tenido en el cambio de México, en especial aquellos que han ejercido liderazgos de comprobada honestidad. El Partido ha relegado a líderes que han sido su fortaleza y no ha mantenido un razonable equilibrio entre los nuevos y jóvenes valores y la experiencia que toda institución requiere. Criticamos a “los dinosaurios” de otros partidos sin analizar a fondo nuestra contradictoria realidad en esta materia.

El PAN demanda también un nuevo modelo de organización territorial que lo lleve al contacto permanente con todos los ciudadanos. Los dirigentes locales deberán tener metas y rendir cuentas de sus resultados. El trabajo de contacto con los ciudadanos ha sido escaso y ha sido hecho, mayoritariamente, con el interés personal de los candidatos, pero no queda como labor del Partido y en cada campaña se parte de cero.

Un punto aprobado en la inconclusa Asamblea Nacional fue el relativo a los procesos de elección del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional y de los comités estatales, al cambiarlos de una elección representativa por los Consejeros, a una directa por la totalidad de los miembros. Este cambio que con facilidad atrae simpatías, al profundizarlo plantea aspectos complejos que ameritan reflexiones que no deben omitirse. Ante esta realidad han surgido propuestas de agregar un transitorio para que una vez aplicado, por primera vez, el sistema aprobado, antes de los próximos procesos, se someta el resultado de este primer proceso, a un análisis sereno, objetivo e imparcial, que pueda llevar, conocida la experiencia, a la determinación de su ratificación o de una revisión.



La nueva Comisión que se ha formado para la conclusión de la Asamblea tendrá a su cargo el estudio final para que todo llegue a feliz término.

Todo el Partido está interesado en la conclusión de esa Asamblea y espera que lo que en ella se apruebe, le ayude al Partido a lograr los cambios y el fortalecimiento que la Nación requiere y que muchos mexicanos esperan.

10

**LAS BRECHAS DE GÉNERO
EN LA PARTICIPACIÓN
POLÍTICA DE LAS MUJERES
EN MÉXICO**

Las Brechas de Género en la Participación Política de las Mujeres en México

Aurora Espina Vergara¹

Introducción

Históricamente, la lucha de las mujeres por la representación política, se ha visto en marcada por relaciones desiguales de poder en las que la actividad de las mujeres se ha visto relegada por completo al ámbito de lo privado.



En el caso mexicano, esta lucha por la participación política, y en especial por el reconocimiento de las mujeres como ciudadanas se ha visto enmarcada por su supuesta incapacidad de tomar decisiones, y especialmente de representar a las propias mujeres. Algo que paradójicamente también era el punto de la discusión en Francia con el Movimiento por la Paridad en la última década del siglo XX.

Si bien es cierto que a nivel subnacional existieron diversos movimientos y momentos en los que la participación de las mujeres mexicanas se vio beneficiada, también es cierto que esta participación rindió grandes frutos para garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos de las mujeres. Pero no fue sino hasta 1953 que la ciudadanía de las mujeres en nuestro país fue plenamente reconocida, para ser finalmente ejercida, a nivel Federal, en el proceso electoral del 3 de julio de 1955.

¹ Revista Bien Común. Fundación Rafael Preciado Hernández. año XXIV No. 275 febrero del 2018. 56-70 págs.

Este año conmemoramos 64 años del reconocimiento al voto de las mujeres en nuestro país, sin embargo, aún con los avances que se han tenido en materia de representación política de las mujeres en los congresos tanto a nivel nacional como local, en el nivel sub- nacional encontramos enormes contrastes y una brecha de representación política bastante considerable. En gran medida esta diferenciación se debe a que a la fecha no habían existido mecanismos que garantizaran el fomento a la participación de las mujeres en cargos de elección popular a partir de medidas afirmativas bajo un esquema de cuotas de género.

Como elemento fundamental de este documento de trabajo está en una primera instancia el analizar cómo se da esta evolución de las brechas existentes en la participación política entre hombres y mujeres en el histórico de datos de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores, que arrojan interesantes aportes para la comprensión de este proceso de incorporación de las mujeres en el ámbito legislativo. Finalmente, esta investigación analiza las brechas existentes con datos al 2015 de los congresos locales, las presidencias municipales, las regidurías y los síndicos, como elemento fundamental para analizar el contraste existente entre el ámbito nacional y el subnacional en materia de representación política de las mujeres.

La participación política de las mujeres en nuestro país data desde el movimiento de Independencia, aún sin tener el reconocimiento formal y legal como ciudadanas, estos procesos de participación sin lugar a dudas han tenido momentos en los que la actividad se veía intensificada, como lo fue en el caso de la Revolución Mexicana en donde las mujeres participaron como oficiales (coronelas y capitanas), llevando a cabo funciones de inteligencia, de propaganda, y de denuncia.

A pesar de que las mujeres tuvieron una participación significativa en el proceso y accedieron a verdaderos espacios de toma de decisiones, una vez concluido este proceso revolucionario, nunca se les hizo justicia a las mujeres y estas fueron nuevamente relegadas a la esfera de lo público. En este sentido, su participación se vio traducida en demandas puntuales en el Congreso Constituyente en donde Hermila Galindo “con 20 años de edad, subió a la tribuna el 12 de diciembre de 1916 y presentó la propuesta de otorgarle el voto a la mujer a fin de tener derecho de participar en las elecciones para diputados”.

Posteriormente, se celebró el Primer Congreso Feminista de Yucatán, que en 2016 cumplió 100

años de haber sido celebrado, y en donde participaron 700 mujeres el 13 de enero de 1916, y en cuya convocatoria establecía: “Para que puedan formarse generaciones libres y fuertes es necesario que la mujer obtenga un estado jurídico que la enaltezca.”⁵ La discusión sobre “¿cuáles deberían de ser las funciones públicas que puede y debe desempeñar la mujer a fin de que no solamente sea elemento dirigido sino también dirigente de la sociedad?”,⁶ constituyó uno de los cuatro temas fundamentales del congreso, en el que se afirmó que a las mujeres deben participar en todos los campos de acción y que “la mujer del porvenir podrá desempeñar cualquier cargo público que no exija vigorosa constitución física, pues no habiendo diferencia alguna entre su estado intelectual y el del hombre, es tan capaz como éste para ser elemento dirigente de la sociedad”.

Este congreso fue importante, pues dio paso a una serie de exigencias para garantizar la participación de las mujeres en el sistema político mexicano como sujetos de derechos políticos formales, y que a pesar de que no cesaron las exigencias y las propuestas en este sentido, no fue sino hasta octubre de 1953 que se reconoció el derecho de las mujeres al sufragio universal a nivel nacional; para finalmente ser ejercido en el proceso federal electoral de 1955.

Evolución normativa de las cuotas de género en México

Aún a pesar de los grandes avances que se tenía en la materia, se carecía de incentivos reales para que los propios partidos políticos impulsaran la participación de las mujeres en los cargos de elección popular, amén de la prácticamente nula pluralidad política de nuestro país durante décadas.

Es en razón de ello que hasta el año de 1993 que se inicia con este proceso de evolución legal de las cuotas de género en nuestro país, al establecer en el COFIPE que los partidos políticos deberían de promover la participación política de las mujeres, de conformidad con sus documentos internos. Para el año de 1996 se pasa a un esquema de cuotas del 70-30% de candidatos de un mismo género para las candidaturas a las cámaras de diputados y de senadores.

En el año 2002, se continuó con el esquema de representación 70-30%, pero en esta ocasión estableciendo sanciones como la negativa del registro de candidaturas en caso de que los partidos políticos incumplieran con estos requisitos, además de que las candidaturas de representación proporcional debían de integrarse en segmentos de tres candidaturas, cada una de distinto género.

Para el año 2007 se estableció que el porcentaje mínimo de candidaturas de un mismo género era de

40%, quedando así instituido un esquema de representación del 60-40%; además de que las listas plurinominales debían incluir necesariamente al menos dos mujeres en cada segmento de cinco candidatos. Las candidaturas de mayoría relativa no contaron con exigencia de cuotas de género con el requisito de que la definición de las candidaturas fuera como resultado de un proceso de elección democrático interno.

Como punto trascendental de esta reforma, radica el hecho de que se añadió en el artículo 78 del COFIPE la obligatoriedad de los partidos políticos de destinar al menos el 2% del gasto ordinario en actividades para la capacitación y formación del liderazgo político de las mujeres.

El periodo post electoral del año 2012 marcó un punto clave en los procesos de conformación de las candidaturas a los cargos de elección popular, pues fue a partir de la aparición de las denominadas “juanitas”, que el Consejo General del entonces IFE estableció que ningún partido político o coalición podría registrar con más de un 60% de candidatos propietarios a diputados y senadores de un mismo sexo tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.

Este acuerdo generó múltiples impugnaciones en la materia por parte de los partidos políticos, que fueron resueltas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, estas dos disposiciones relevantes en materia de igualdad de género:

La obligatoriedad de los partidos políticos de presentar como mínimo 120 candidaturas a la Cámara de Diputados y 26 candidaturas a la Cámara de Senadores con propietarios del mismo género, por el principio de mayoría relativa.

Al menos el 40% de las solicitudes de registro de candidaturas debían integrar a fórmulas completas de un mismo género, es decir, candidatura y suplencia.

Y finalmente, en el año 2014 con la Reforma Político-Electoral en la que se reformaron diversas disposiciones en la materia, es que se inscribe entre otros elementos, la paridad como principio reconocido a rango constitucional.

Hacia la paridad de género

El origen del término “paridad” proviene de la “Declaración de Atenas” del año 1992, misma que fue

adoptada en la primera Cumbre Europea “Mujeres en el Poder”, que fuera celebrada en Atenas el 3 de noviembre de 1992. En este documento se afirmó que: “La infrarrepresentación de las mujeres en los puestos de decisión no permite tomar plenamente en consideración los intereses y las necesidades del conjunto de la población”, y que por ende “Una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones es susceptible de engendrar ideas, valores y comportamientos diferentes, que van en la dirección de un mundo más justo y más equilibrado tanto para las mujeres como para los hombres”.

Dentro de esta contextualización desde una visión europea, el planteamiento paritario no pretendía reemplazar a la democracia representativa y plural, como señala Blanca Oliva Peña,¹¹ sino enriquecerla, para de esta forma hacer posible la históricamente incumplida promesa del carácter universal del principio de igualdad que extiende los derechos a todas las personas sin distinción”. Al final esta propuesta de equilibrio, se traduce no sólo al ámbito de los procesos de participación y de toma de decisiones; sino al objetivo último de lograr responsabilidades compartidas en las esferas de lo público y lo privado, que en resumidas cuentas, darán efectivo cumplimiento a esa promesa sobre el carácter universal del principio de igualdad que se menciona unas líneas arriba.

Como tal, la conceptualización de la paridad parte del principio de equidad como el empleo de diversas medidas que van encaminadas a garantizar la igualdad efectiva en el ejercicio de los derechos de todas las personas. Resulta en este sentido de gran importancia en la materia que, dentro de la Plataforma de Acción de Beijing, resultado de la Cuarta Asamblea Mundial de la Mujer en el año de 1995, se estableciera como parte de los objetivos estratégicos y medidas a adoptar por los países, que para el año 2005 las mujeres alcanzaran el acceso efectivo a los niveles de toma de decisiones políticas en un 50%. Sin embargo, y como puede observarse con los datos al día de hoy, este objetivo no tuvo grandes efectos a nivel de los países. El primer país en adoptar este principio fue Francia en el año 2000 con la “Ley de Parité”, hecho que representó grandes retos para su implementación, pues entre otras cosas, no se contaba con precedentes internacionales, y para seguir esta discusión conviene seguir los planteamientos de la historiadora norteamericana Joan Wallach Scott sobre el movimiento por la paridad en Francia, debido a que dentro de este proceso se contempla la sexualización del individuo como elemento clave para la inclusión de las mujeres en la esfera de lo público.

La Reforma Político-Electoral de 2014 tiene tres elementos fundamentales en materia de paridad de

género. El primero consiste en la modificación al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se determina la obligatoriedad de los partidos políticos de garantizar la paridad de género en las candidaturas para el poder legislativo a nivel federal y local; el segundo que se encuentra en el artículo 232-23 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y que habla sobre la integración de las listas de representación proporcional por fórmulas de propietario y suplente del mismo sexo y la alternancia entre fórmulas de distinto sexo hasta agotar cada lista; y finalmente lo señalado en la Ley General de Partidos Políticos en su artículo 3, numeral 4 que trata sobre la responsabilidad que tienen los partidos políticos de determinar y hacer públicos los criterios para garantizar la paridad de género.

Cuando hablamos de la participación de las mujeres a nivel subnacional encontramos que el grado de representación política existente contrasta en gran medida con la existente a nivel nacional, como se demuestra en lo subsecuente. En gran medida esta diferenciación implica una relación directamente proporcional con la existencia o no de mecanismos orientados al fortalecimiento de la participación de las mujeres en política bajo el principio de equidad.

Siguiendo esta línea, la evolución normativa de la cuota de género que se detalló como parte del marco teórico deja claro que estas medidas sólo han existido a nivel nacional, específicamente orientadas al poder legislativo federal y recientemente incorporadas al ámbito legislativo local que, como se verá más adelante muestra avances bastante significativos en la materia.

En este caso particular, analizamos la participación de las mujeres en las gubernaturas de cada una de las entidades federativas de México, debido a que en 38 años tan sólo 7 mujeres han logrado estar al frente de una; destacando en este caso el estado de Yucatán que ha sido gobernado en dos ocasiones por una mujer.

Sólo ha habido 7 mujeres que han encabezado el gobierno de una entidad en nuestro país; de entre las cuales una, Rosario Robles Berlanga, fungió como Jefa de Gobierno interina del entonces Distrito Federal.

La evolución del porcentaje de diputadas y diputados desde el año de 1952, hasta el periodo legislativo que concluye en 2018. Misma en la que se puede observar cómo hubo una reducción considerable de la brecha de género existente en la cámara baja.

Lo anterior debido a que un periodo de 65 años la brecha de género en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión logró reducirse en un 84%, pues pasó de un 98.8% en la XLII Legislatura, a un 14.8% en la LXIII Legislatura.

Cómo se ha venido reduciendo la brecha de género de un 89.6% en el periodo transcurrido en las XLVI y XLVII Legislaturas, a un 34.4% en el periodo transcurrido en las LXII y LXIII Legislaturas de la Cámara de Senadores. Aunque en este caso, en un periodo de 53 años la brecha de género se redujo tan sólo en un 55.2%, es decir, un 28.8% menos que la reducción obtenida en el caso de la Cámara de Diputados y en menor periodo de tiempo.

Es muy interesante observar los movimientos que nos muestra esta gráfica sobre el histórico de las brechas de representación política entre hombres y mujeres en el Senado de la República, debido a que en las LII y LIII Legislaturas, esta brecha de género se vio cercana a la paridad de género.

Al indagar en las razones por las que se muestra esta disminución de la brecha, para posteriormente pasar a un 3.1% en la participación de las mujeres en la LV Legislatura, resulta que estos movimientos en la distribución porcentual de senadoras y senadores de la República se debe a que la conformación de Senado de la República se vio modificada, ya que inicialmente estaba integrada por 58 miembros (XLIV a XLIX Legislaturas), posteriormente por 64 (L a LVI Legislatura) y finalmente por 128 (de la LVII Legislatura a la actualidad) integrantes como hasta ahora lo hace. Aunado a ello, no es sino hasta el año de 1997 (LVII Legislatura) que se incorpora el principio de representación plurinominal al Senado de la República. El punto clave en ello, es que a pesar de que aumentara proporcionalmente la integración del Senado de la República, nunca hubo un aumento proporcional en la participación de las mujeres en este órgano legislativo.

El promedio nacional de la brecha de género en los congresos locales es de 14.80%, mismo que es igual al de la brecha existente en la actual legislatura de la cámara baja, hecho que resulta interesante analizar para evaluar la correlación que pueda existir entre ambos fenómenos.

La distribución porcentual existente en los congresos locales a nivel nacional, con una media nacional del 42.6% de mujeres que son diputadas locales.

En el caso de las presidencias municipales a nivel nacional puede observarse claramente la enorme brecha de desigualdad aún imperante en la que se cuenta con una media nacional de 81.20%, como

puede apreciarse en la Gráfica 4 con la diferencia existente entre el porcentaje de mujeres (9.4%) y el porcentaje de hombres (90.6%) que están al frente de una presidencia municipal.

La participación política de las mujeres a nivel municipal deja mucho que desear, especialmente cuando se observan las cifras por entidad federativa de nuestro país, pues existen 3 estados en los que la presencia de las mujeres es nula, mientras que en 16 estados la distribución porcentual de los hombres es superior al 90%. En este sentido, vale la pena hacer la labor de recopilación histórica de los datos de la participación política de las mujeres en el ámbito municipal desde el año 1938 en que se elige a la primera presidenta municipal en nuestro país, para poder hacer un análisis de la evolución que ha tenido la brecha de género.

De acuerdo con los datos del año 2012 de INEG, la media nacional de la brecha de género en regidurías de los gobiernos municipales es de 34.4%, una cifra que resulta de la diferencia entre el 67.2% de regidores y el 32.8% de regidoras. En este sentido puede apreciarse que se tiene una cifra mucho más cercana al principio de paridad, aunque en este caso también conviene analizar el histórico de datos para valorar el proceso de evolución de la brecha de género en el caso de las regidurías en todo el país.

En el caso de los datos desglosados a nivel nacional (véase la Gráfica 5.1), vale la pena poner una especial atención en el estado de Oaxaca y en la Ciudad de México, en el primer caso por ser el estado de la república con el menor porcentaje de participación de las mujeres en las regidurías, y si regresamos a la gráfica 4.1 de este estudio, resulta que el porcentaje de participación de las mujeres a nivel municipal es prácticamente nulo, además de tener una fuerte correlación con el fenómeno de la violencia política de género pues debe recordarse que este estado la mayoría de los municipios operan electoralmente bajo el amplio paraguas legal de los usos y costumbres.

En el caso de la Ciudad de México no se cuenta con datos de las regidurías pues no existe tal esquema dentro de la estructura de gobierno actual; sin embargo, habrá que poner especial atención en cómo se da cumplimiento al esquema de paridad en este sentido.

En el caso de los síndicos, la media nacional de la brecha de género es de un 57.80%, una cifra aún desproporcionada en cuanto a participación de las mujeres en este nivel de gobierno, pues estas cuen-

tan con el 21.1%, mientras que los hombres tienen una participación del 78.9%.

Con base en la Gráfica 6.1, llaman la atención las cifras de los estados de San Luis Potosí, Sonora y Zacatecas por ser porcentualmente igual o mayores al 50% y de manera muy especial, vale la pena analizar el caso de Coahuila de Zaragoza, pues de acuerdo con la información publicada por el INEGI, en este estado las mujeres participan como síndicos en un 91.8%.

Conclusión

De acuerdo con la información analizada, puede observarse que en el caso de la participación política de las mujeres en el nivel subnacional aún existe un techo de cristal que no se ha podido superar pues el promedio en los distintos niveles (presidencias municipales, regidurías y síndicos) aún se encuentra muy por debajo del 50%, aunque se aprecia al mismo tiempo en el caso de las diputaciones locales, en un análisis desagregado de las estadísticas, que existen estados de la república en los que la integración de los congresos locales llega a ser paritaria e inclusive superior al 50% de participación de las mujeres.

En este entendido resulta de gran interés realizar un análisis posterior sobre cuáles son las principales razones u obstáculos que generan este techo de cristal que limita la participación de las mujeres en el ámbito municipal; para de este modo poder generar algunas recomendaciones para impulsar y fortalecer dicha participación a partir de diferentes estrategias.

Cuando nos salimos un poco más del cuadro, se puede apreciar el panorama nacional en el que ciertamente puede observarse la disminución histórica que ha tenido la brecha de género tanto en la Cámara de Diputados, como en la Cámara de Senadores. En este caso en particular, la cámara baja es la que más se acerca en cuanto a una integración paritaria, mientras que en la cámara alta el avance se ha visto mucho más lento y en un periodo de tiempo mucho más reducido.

Si se habla sobre un análisis desagregado de los datos estadísticos por partido político nos encontraremos con el histórico de datos y el porcentaje de brecha de género existente a la hora de hablar de mujeres en cargos de elección popular a nivel nacional y subnacional. Sin embargo, en este histórico de datos para valorar qué tanto se impulsa la participación de las mujeres en los niveles nacional y subnacional, convendría explorar el análisis de datos de candidatas por partido político, por proceso

electoral, así como realizar un cruce estadístico de estos datos con la proporción de distritos catalogados como ganadores y perdedores para tener una valoración mucho más completa del panorama.

Es fundamental dejar en claro que el elemento esencial que nos marca esta barrera en la representación política de las mujeres y sobre todo de esa disparidad existente entre el ámbito nacional y subnacional es la existencia de acciones afirmativas. Ello se puede comprobar con los datos sobre la integración de los congresos locales, pues el salto en cuanto a participación de las mujeres en este ámbito se da con la aplicación de las cuotas de género en los congresos locales.

Conviene realizar un análisis a fondo sobre las implicaciones que tendrá la implementación del principio de paridad en el proceso electoral del 2018, pues este proceso de incursión de las mujeres en la política ha traído consigo diversos episodios de violencia contra las mujeres en razón de género. Con lo que el proceso electoral 2017-2018 deberá arrojar información muy valiosa en esta materia para llevar a cabo medidas y acciones que permitan garantizar el ejercicio de los derechos político electorales de las mujeres en nuestro país.



Ello tomando en consideración la existencia de los diversos protocolos para atender la violencia política contra las mujeres que existen actualmente, como lo es la edición 2017 presentada por el INE, el Inmujeres, la Fepade, la Fevimtra, la Ceav, el Tepjf, la Conavim y la Segob; así como los protocolos existentes al interior de los partidos políticos como lo son el del PAN y el del PRD.

11

**MISIÓN DE LA MUJER
EN LA VIDA NACIONAL**

Misión de la Mujer en la Vida Nacional

Ana Salado Álvarez¹

Tal vez nunca ha existido, como ahora, una profunda inquietud femenina ligada a la suerte de los acontecimientos públicos en México. En todos los grupos femeninos, de hogar o de trabajo, el tópico principal de las conversaciones es la agitada vida del país; es la posibilidad, la conveniencia, la necesidad de que la mujer conozca, juzgue, intervenga en esa vida.



Y –lo que es un dato interesante– a pesar de que los clubes electorales y aun las organizaciones de trabajo, que los directores han vuelto clubes electorales también, han pretendido obtener el apoyo de las mujeres, la inquietud femenina no se ha dejado desorientar. Reconoce la necesidad de acción; pero quiere una acción peculiar, encaminada no al servicio de éste o de aquél, ni secundado a ciegas nebulosidades ideológicas, sino en torno de una maciza convicción.

Conociendo esta inquietud de las mujeres, asistí hace días a la reunión que un grupo numeroso tuvo en Acción Nacional. Todas llevábamos seguramente el mismo deseo de comprobar la existencia de algo nuevo, limpio, firme. La decepción anticipada de ir a caer en otro club electoral más.

Acción Nacional

Hablo Enrique M. Loaeza, y expuso sencillamente qué es Acción Nacional, que quiere Acción Nacional, qué quiere Acción Nacional: hacer en México una organización permanente, capaz de dar voz,

¹ Palabra de Acción Nacional: Revista doctrinal e ideológica del Partido Acción Nacional. Año 9 No. 33, julio-septiembre 1995. 76-80 págs.

medios de acción, a la inmensa mayoría de los mexicanos que tienen y han tenido una convicción; pero que no lo han hecho valer en la vida de la Patria.

Una convicción que esencialmente consiste en la necesidad de asegurar una vida decorosa, espiritual y material, para todos los mexicanos, y de fortalecer, enaltecer, todos los valores de tradición y cultura, de población y de economía, que pueden asegurar la vida de México y el mejor cumplimiento de su destino. Una convicción clara y precisa, que es abiertamente contraria al caos espiritual y moral, y al desorden social económico; que hace suyas todas las reivindicaciones humanas y nacionales; pero quiere su realización práctica y eficaz, y no desea que las reivindicaciones sirvan como mera pantalla para ocultar propósitos de poderío o de medro político; una convicción que se expresa bien con uno de los lemas de la organización “Una Patria ordenada y generosa, y una vida mejor, más abundante, más elevada, para todos los mexicanos”.

Amelia Sodi de Sordo Noriega, llena de emoción, habló también para recordar a las mujeres el deber y la posibilidad de intervenir en la política; para recordar que no pueden cumplirse los otros deberes personales, si la vida completa de la Nación está convulsa, desorientada, física y moralmente en ruinas.

Después, un miembro de Comité Organizador dijo las siguientes palabras que, con la eficaz ayuda de las notas taquigráficas de la señorita Montenegro he reconstruido, y que deben ser conocidas por las mujeres mexicanas:

“Es una satisfacción muy grande para mí, en nombre del Comité Organizador de Acción Nacional, ofrecer a las mujeres mexicanas nuestra casa.

“La sala es pobre y estrecha. Es que no queremos confinarnos a ella. Queremos ir a la calle, a las plazas, al ancho campo mexicano. Queremos ir a todas las casas de México. Holgadas o pequeñas, ricas o pobres, son palabras magníficas mientras en ellas encuentre cuna, refugio, abrigo, el hogar mexicano, verdadero fundamento de la ciudad, de la Nación; vivero real de todas las virtudes que han hecho posible la subsistencia de la Patria a pesar de casi siglo y medio de horrores y traiciones.

Hogar y mujer

“Y el hogar es la mujer. La madre, la esposa, la hermana, la abuela. La anciana abuela que es dos veces

madre y, mientras más anciana, también un poco hija. Hasta la vieja tía. Mientras haya una mujer, hay un hogar. Donde la mujer falta, el hogar parece. La mujer es pues, el hogar parece. La mujer es, pues, el hogar. El hogar no se conserva sin la mujer. El que quiera conservar el hogar, necesita enaltecer a la mujer, necesita conservar el hogar.

“La razón de este paralelismo, de esta unidad esencial entre hogar y mujer, es muy clara: el hogar simplemente es. Y no porque falten tareas en el hogar. El hogar es una infinita serie de menudas tareas; pero sin estruendo, sin clarinadas. De todas las tareas necesarias para hacerlo realizar su esencia que consiste en ser ambiente, norma, refugio, permanencia, reposo; pero no reposos de inercia, sino reposo que crea, que fecunda, que hacer nacer.

“Y la mujer tiene su mejor realización en serlo, en ser mujer, porque siéndolo cabalmente, con plenitud, ha de tener todas las virtudes de la madre que, si bien se advierte, son todas las virtudes: las cardinales y las teologales, la fe y la fortaleza, la templanza y la esperanza, la prudencia y la justicia. Y, por sobre todas, la caridad. ¡Qué fe se necesita, qué esperanza para poner un hijo en el mundo! Decir virtudes de la madre es, pues, decir todas las virtudes: las de la tierra y las del cielo.

“Esto nos indica ya cuáles son las formas de actividad que a la mujer competen en la vida de la nación.

Política y política

Ya no creo en el hombre político, ese que vive de lo político, ese que vive de la política, ese que vive de la política, el de la triquiñuela, de la engañifa y de la “chamba”. Me parece una degeneración. Menos creo en la mujer política de esa especie; sería un monstruo. Porque el hombre degenera y no pierde su carácter; pero la mujer degenera y se contradice en su esencia.

“Yo no creo en el hombre político, menos aún en la mujer política. Pero sí creo en el jefe, en el gobernante, bien que mande y gobierne desde la autoridad, bien que gobierne y mande enfrente de la autoridad, limitando y orientando al poder. En el gobernante, en el jefe, en el que hace política así, la implantación de un orden fecundo para el bien común, es arte divino y sólo puede hacerse de verdad y eficazmente con la ayuda divina.

“Y de lo que se trata ahora en México, es de gobernar, no de politiquear en el otro sentido. De gobernar

en el poder; pero también y quizá fundamentalmente; limitando el poder, depurando el poder. De gobernar en el más alto estilo de gobierno, que es dar a la Nación unidad, volverle a marcar su destino y ordenarla conforme a valores fundamentales y eternos. Y esa tarea a todos somos responsables. Hombres y mujeres. Cuando se juega la suerte de la nación, cuando está de por medio la subsistencia misma de los valores que dan sentido a la vida humana, mujeres y hombres tenemos derecho a participar en la pelea.

“Aquellas mujeres, pues, que quieran hacerlo en las formas normales de la actividad política, que tengan capacidad y resolución de hacerlo así, serán bienvenidas a Acción Nacional. A Acción Nacional que requiere, exige, fortaleza, fe, desinterés. Porque aquí no hay apetito, hay permanencia. Aquí no se vendrá a pedir, sino a dar. Y en dar, y en permanecer y en creer, la mujer es maestra.

Servicio social

“Pero quiero recordar que no sólo se tiene acción pública de esa manera y que hay otras formas más adecuadas al carácter y a las posibilidades de la mujer.

“De esas formas, desde luego, la acción social. La acción social donde está todo por hacer, y donde la mujer, organizadamente, encontrará campo para invertir todo el caudal de su capacidad. Organizadamente, digo, insisto, porque sin organización nada será posible en grande. Y en México, en la obra social, los resultados han sido pobres y lo único grande es el derroche constante de un inmenso caudal de esfuerzo. Derroche por falta de disciplina, de cohesión de mando, que no substituyen el movimiento espiritual irremplazable de la caridad; pero que lo hacen rendir mejores frutos y que lo conjugan con un deber primario de justicia olvidado o desdeñado en México.

“¡Quién mejor que la mujer para restaurar este deber y dar a su ejercicio, además de la eficacia de una ordenación prudente y limpia, esa especial calidad que tienen las cosas hechas con amor!

Hogar

“Queda todavía otro campo más inmediato, más íntimo, y por más íntimo más dominado por las mujeres que en él son dueñas y señoras. No hay en él diferencias de posición, de fortuna, de cultura, de medios, de oportunidades. Ese campo es el hogar. En el hogar, cerca del esposo, del padre, del hijo, del hermano, la mujer lo puede todo.

“¿Por qué no impulsarlos? ¿Por qué no hacerlos que sacudan su inercia? ¿Por qué no hacer –hay que decirlo- que superen su miedo? Y no me refiero al miedo físico, del daño personal, poco frecuente en México. Me refiero al que tiene desde hace años paralizados a los mexicanos, al abandonar, de no poder cumplir con las responsabilidades inmediatas que pesan sobre cada uno: las responsabilidades concretas, directas del hogar.

“Id, pues, señoras, con vuestros esposos, con vuestros hermanos, con vuestros hijos. Mostradles la necesidad de cumplir como ciudadanos, como miembros de esta nación. Recordadles que sois el hogar, que sois capaces de conservar el hogar, a pesar de todas las adversidades y en medio de todas las vicisitudes nacionales. En ese fecundo reposo del hogar, haced que germine esta cosa nueva que salvará a México: la virilidad ciudadana.”

Llamamiento

Conviene pensar estas palabras. Son una orientación, un claro señalamiento de posibilidades y, en consecuencia, de deberes para la mujer mexicana.

Están definidos los caminos. Cada una tomará el suyo; pero nadie podrá decir que es indiferente, que no tuvo oportunidad de atender su exigencia interior de acción de cumplir su deber como mexicana.

Graves cuestiones están en juego; enormes intereses políticos y económicos hacen de México un campo de lucha; hay una manifiesta conspiración para que México deje de ser él mismo, y se convierta en simple agencia o instrumento de planes que son extraños a su naturaleza y a su destino. La mujer mexicana debe saberlo, debe darse cuenta de que ahora no se trata de decidir si éste o aquél ocuparán la Presidencia de la República. Se trata de resolver si México subsiste con su tradición, con su verdadera realidad, con su personalidad propia, con las cosas entrañables que le dan vida en cada una de nosotras mismas, o si se convierte en algo que nos es ajeno, que no tiene liga ni relación con todo aquello que no es más querido y esencial a los mexicanos, a las mujeres mexicanas.

Los intereses contrarios a México se disfrazan de campeones del mejoramiento, de monopolizadores del mejoramiento. ¡Como si esa causa fuera patrimonio de un grupo solamente! ¡Como si no fueran especialmente las mujeres, todas las mujeres de México, las interesadas en ese mejoramiento real, eficaz, verdadero, perdurable, asentado en la conservación, en el enaltecimiento, no del odio, de la violencia, de la miseria, sino de las virtudes ciudadanas que sólo pueden existir apoyadas en la firme

roca del hogar, en la paz, en la abundancia, en la alegre disciplina, en la libertad, en la prosperidad del hogar, del que es guardián la mujer!



12

**AVANCES Y PERSPECTIVAS
DE LA EQUIDAD DE GÉNERO**

Avances y Perspectivas de la Equidad de Género

María Guadalupe Murguía Gutiérrez¹

El día internacional de la mujer

En muchos países del mundo se celebra el 8 de marzo el día internacional de la mujer. En él se conmemora la lucha de las mujeres en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo.



La idea de un día internacional de la mujer surgió hacia el final del siglo XIX y el inicio del XX. Aunque existen algunas discrepancias según las fuentes sobre el cómo y el cuándo, el hecho es que diversas reuniones y movilizaciones sociales que denunciaban la falta de igualdad entre hombres y mujeres, fueron generando un sentido de comunidad y causa común en esa época.

El Día Nacional de la Mujer se celebró por primera vez en los Estados Unidos de América el 28 de febrero de 1909, por iniciativa del Partido Socialista de esa nación. En 1910, la futura Internacional Socialista, reunida en Copenhague, proclamó el carácter internacional del Día de la Mujer como homenaje al movimiento en favor de los derechos de la mujer, incluido el derecho al sufragio femenino universal. Como fruto de lo anterior, el 19 de marzo de 1911 se celebró por primera vez el Día Internacional de la Mujer en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza. A la exigencia del derecho al voto y a la ocupación de cargos públicos, se sumaron las del derecho al trabajo, a la formación profesional y a la

¹ Revista Bien Común. Año XXIII, No. 266 mayo del 2017. 5-10 págs.

no discriminación laboral.

En el marco de los movimientos en pro de la paz, en vísperas de la Primera Guerra Mundial, las mujeres rusas celebraron su primer Día Internacional de la Mujer el último domingo de febrero de 1913. El año siguiente, en el resto de Europa, se celebraron mítines en torno al 8 de marzo como protesta por la guerra y muestra de solidaridad entre las mujeres.

En 1917 las mujeres rusas escogieron el 23 de febrero según el calendario juliano y 8 de marzo según el calendario gregoriano, para declararse en huelga en demanda de “pan y paz”. Cuatro días después el Zar se vio obligado a abdicar y el gobierno provisional concedió a las mujeres el derecho al voto.

El principio de igualdad entre mujeres y hombres fue afirmado por primera vez en un acuerdo internacional en la Carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945. La Organización de las Naciones Unidas celebró por primera vez en 1975 (Año Internacional de la Mujer) el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo.¹ Cuarenta y dos años después, sigue vigente la lucha por el mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en México y el mundo, haciendo que la celebración de dicho Día Internacional siga siendo un espacio adecuado y necesario, tanto para difundir lo mucho que se ha logrado, como para seguir denunciando y buscando soluciones para las desigualdades que continúan afectando a millones de mujeres.

Avances en materia de desarrollo e igualdad

Aunque todavía queda un largo camino por recorrer, los avances y acuerdos de los últimos años en materia de igualdad no son pocos y merecen ser tenidos en cuenta. Entre los diversos hitos que marcan esta historia, destacan, por un lado, la suscripción por parte de 189 gobiernos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en 1995, y por otro, la definición en el 2014 de los “Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas” por parte de la 58 Sesión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

En relación con esto último, es posible afirmar que, si bien en los últimos años se ha logrado avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, dicho avance ha sido más bien desigual en lo que a las mujeres y las niñas se refiere. Algunos ejemplos:

La paridad entre géneros está a punto de alcanzarse en la enseñanza primaria, pero solo dos de 130 países han logrado cumplir dicha meta en todos los niveles educativos.

En octubre de 2013, las mujeres constituían el 21.8% de los miembros de las cámaras bajas o cámaras únicas y el 19.4% de los senados o cámaras altas, en comparación con un 12% y un 10.1% en enero de 1997, respectivamente.

A nivel mundial, el 40% de los trabajos remunerados en sectores distintos al agrícola, están ocupados por mujeres; no obstante, las mujeres siguen participando en el mercado de trabajo en condiciones de desigualdad con respecto de los hombres, incluso en casos en los que igualan o superan la educación, experiencia y habilidades de estos.

En México, de 2008 a 2013, mientras el personal ocupado crecía 1.4% promedio anual, las mujeres ocupadas superaron el promedio con una tasa del 2%. No obstante, hoy en día las mujeres mexicanas trabajan 20.6% más horas que los hombres. 65% de este trabajo corresponde a labores no remuneradas en el hogar.

A pesar de que el 52% de los títulos universitarios que se expiden en México corresponden a mujeres, solo 13% de las empresas cuentan con mujeres en cargos directivos.

En 2016, casi trescientas mil mujeres víctimas de violencia fueron atendidas en refugios y centros de justicia de nuestro país.

Los datos señalados nos brindan una primera e interesante imagen de una realidad particularmente compleja en la que el reconocimiento legal de la igualdad entre mujeres y hombres y la firma de tratados internacionales, se revelan como una condición necesaria más no suficiente para garantizar la igualdad y la no discriminación de la mujer en los diversos ámbitos de la vida.

Los desafíos en el ámbito laboral

Tomando en consideración que el tema establecido por las Naciones Unidas para la celebración del Día Internacional de la Mujer del 2017 es el de “Las mujeres en un mundo laboral en transformación: hacia un planeta 50-50 en 2030”, detengámonos por un momento en algunos de los desafíos que las mujeres continúan enfrentando en el ámbito laboral.

En primer lugar, conviene detenerse a considerar en qué medida los avances en la incorporación de las mujeres a la vida laboral, política o de participación social responden, antes que a desarrollos positivos en materia de equidad –como lo podría ser un avance significativo y generalizado en la educación en cuanto fuente de mejores oportunidades en el ámbito laboral–, a los recurrentes problemas económicos que obligan a muchas mujeres a buscar fuentes complementarias de trabajo. Tal podría ser el caso de los miles de hogares que ahora se encuentran encabezados por mujeres cuyos cónyuges se han visto obligados a emigrar, o el del creciente número de hogares monoparentales.

En segundo lugar, hemos de considerar que, en general, la incorporación de las mujeres a los espacios públicos –con la consecuente generación de ingresos para el hogar–, no se ha visto acompañada por un igual incremento en la participación y colaboración por parte de los varones en las actividades domésticas, de cuidado y educación de los hijos. Esto ha provocado que en un alto porcentaje de hogares las mujeres vi van una “doble jornada” laboral en las que sus nuevas responsabilidades en el espacio público, conviven con exactamente las mismas tareas del hogar que tradicionalmente les han sido asignadas por motivos de género.

Entre las muchas dificultades y retos que las mujeres enfrentan en su lucha por armonizar las responsabilidades familiares y laborales, se cuentan los siguientes:

Una primera serie de dificultades son las que las mujeres enfrentan al momento de su incorporación al mercado laboral, donde se les obliga a aceptar: a) condiciones de trabajo informal, sin acceso a las prestaciones de ley pero con “medidas flexibles” para la atención de sus responsabilidades domésticas; b) empleos formales parciales para poder combinar actividades; o c) empleos con un perfil de puesto menor al que podrían desempeñar con su capacidad y desarrollo profesional, que no les implique “disponibilidad de horario” para atender las funciones a su cargo, viajes por periodos largos o compromisos sociales.

En este mismo contexto, las mujeres tienden a recibir un menor sueldo que los hombres por el mismo trabajo. Para subrayar esta brecha de desigualdad en la percepción salarial y de desarrollo profesional, se han acuñado dos términos que explican parte del problema: el “techo de cristal” y el “suelo resbaladizo”. El término “techo de cristal” tiene su origen en un artículo publicado en 1986 en el Wall Street Journal que describía las barreras invisibles, reales o de percepción, que enfrentan las mujeres conforme se acercan a la cima de la jerarquía corporativa para acceder y mantenerse en ella. La Organización Internacional del Trabajo, en su informe de 2004, haciendo referencia al tema, fue

enfático al puntualizar que mientras más alta es la jerarquía institucional de la que se trate, menos mujeres hay. Por su parte, el término “suelo resbaladizo” hace referencia a aquellos mecanismos que se aplican a las mujeres para mantenerlas en los puestos jerárquicos bajos y medios, relacionados con estereotipos de género, tales como la segregación del mercado laboral en femenino y masculino, el acoso social y psicológico, y la incompatibilidad de la vida privada y pública.

La violencia también se hace presente en estos contextos como un obstáculo difícil de evidenciar y de abordar, y del cual las mujeres suelen ser en gran medida las víctimas. La legislación mexicana contempla ya figuras como el hostigamiento (donde hay una relación de subordinación) y el acoso sexual (donde no necesariamente la hay). Este es un importante avance, aunque para que sean sancionadas ambas nos encontramos con que la mayoría de las instituciones públicas y privadas, no cuentan con los protocolos de actuación o los espacios para la recepción de denuncias que permitan a las víctimas sentirse seguras para acusar a sus agresores, sin miedo a futuras represalias o afectaciones en sus condiciones de trabajo.

Aunque algunas personas logran un satisfactorio equilibrio entre trabajo y familia por sus propios medios, la mayoría requiere de un apoyo especial por parte de diversos actores para alcanzarlo, comenzando por las empresas y el Estado. Las estrategias para esta conciliación deben incluir y promover políticas y culturas empresariales familiarmente amigables, políticas públicas con correctos enfoques de género, así como un abordaje más preciso para detectar y erradicar el hostigamiento y acoso sexual en estos ambientes.

Todas estas estrategias no sólo requieren del uso adecuado de la metodología de la perspectiva de género para evidenciar las condiciones que se quieren corregir, sino también de una necesaria valoración de la complementariedad, esto es, del aporte específico que la mujer brinda desde su identidad femenina, así como la que el hombre confiere desde su identidad varonil, evitando escenarios de luchas de poder entre géneros cuando lo que se necesita es de colaboración y corresponsabilidad. Recordemos: familia y trabajo no son espacios que compitan entre sí, porque en ambos la persona está llamada a alcanzar desarrollo, trascendencia y satisfacción.

Capacidad de humanización

Conviene considerar, aunque sea brevemente, que la igual dignidad entre el hombre y la mujer no implica que el aporte de ésta a la vida laboral, política o social sea valorado en la medida en la que pueda brindar lo mismo que el varón en la empresa o el Estado, como si la igualdad que se busca entre hombre y mujer obligase a ésta a convertirse en “un hombre más”, es decir, a entrar en un proceso de masculinización.

Siendo quien es, la mujer está llamada a ocupar cualquier puesto que pueda desempeñar un varón, sin que por ello deje de aportar algo distinto a lo que éste puede brindarle a la sociedad. De allí que su especial capacidad para acoger y comprometerse con la solución de los problemas humanos de todos, sea algo que la mujer debe preservar al momento de involucrarse en ámbitos donde fácilmente se pierde de vista la dignidad de la persona, como lo pueden ser el político y el laboral. Siguiendo el pensamiento de una de las más grandes filósofas del siglo XX, Edith Stein, podemos advertir que “una emancipación femenina que suprima el desarrollo de las virtudes morales e intelectuales en la mujer aún cuando parezca liberadora tenderá a esclavizarla”.

Así, las mujeres pueden y deben aportar su capacidad, talento, honestidad, alto sentido de responsabilidad y, en particular, visión humana y humanizadora en los ámbitos de lo político, lo social y lo económico. Parece oportuno citar aquí a Michelle Bachelet, en una frase que, aunque muchas veces repetida, encierra una gran verdad: “cuando una mujer ingresa a la política, ella cambia; pero cuando muchas mujeres ingresan a la política, la política cambia”.

Este proyecto humanizador no puede ser una lucha particular de las mujeres, sino un proyecto integral de desarrollo que involucra a varones y mujeres por igual. La lucha por la plena realización de las exigencias de la igual dignidad de la mujer es una lucha propia de todos aquellos que quieren comprometerse con la causa del bien común y, en consecuencia, de una sociedad propiamente humana.

El camino de la corresponsabilidad

Así las cosas, y volviendo por un momento al tema del desarrollo profesional, la necesidad de generar políticas capaces de impulsar, por ejemplo, una adecuada conciliación trabajo-familia es una alta responsabilidad del Estado y del mundo de la empresa. Dicha responsabilidad debe también permear

al interior de las familias mismas, donde las responsabilidades del hogar –incluidas la educación de los hijos y el cuidado de los adultos mayores– deben ser compartidas por todos sus integrantes en función de su edad, actividad y nivel de responsabilidad. Recordemos que las actividades al interior del hogar tienen una enorme capacidad formativa y humanizadora de la que todos nos debemos beneficiar. Son tanto un deber de justicia, como una importante oportunidad de humanización.

Entre las diversas estrategias que el Estado y las empresas pueden asumir para impulsar la conciliación trabajo y familia se cuentan: las prestaciones sociales para padres y madres; nuevas modalidades de trabajo; periodos de maternidad y paternidad más largos; adaptación de la jornada y horarios de trabajo para varones y mujeres, por cuidado de familiares o hijos en situación especial; legislación moderna que regule la no discriminación y promueva la igualdad sustantiva.

Una mayor capacidad de conciliación trabajo-familia impulsada por el Estado y el mercado, aunada a una nueva distribución de tareas al interior de la familia, implicarán una nueva asignación del tiempo que permitirá a las mujeres incursionar en actividades políticas, sociales o recreativas que derivarán en beneficios para la sociedad entera, mientras que los varones tendrán la oportunidad de asumir una dimensión laboral al interior del hogar de la que su rol de género les ha privado.

Como es evidente, esto implica la necesidad de no limitarse a repartir cuantitativamente las actividades domésticas, sino implementar un modelo de auténtica corresponsabilidad en todas las actividades familiares, sin el cual los esfuerzos de gobierno y mercado serán insuficientes.

La insuficiencia de lo jurídico y la necesidad de lo cultural

Así las cosas, resulta evidente que los cambios legales y de política pública, tanto los ya realizados como los que aún se encuentran en la agenda de género, son insuficientes sin transformaciones culturales que los hagan sustentables. En el fondo, los cambios legales, jurisprudenciales, de política pública, burocrático-procedimentales y de asignación presupuestaria no se podrán mantener en el tiempo, ni tampoco introducirán dinámicas de evaluación y mejora continuas, sin dos cambios profundos en nuestros valores y la conducta que se espera de ellos.

El primer cambio implica introducir un enfoque a la toma de decisiones que haga partícipes en todos los ámbitos y niveles a los actores que hasta ahora se han visto excluidos. Recordemos que a decir de

a decir de Selee y Santín, la verdadera gobernanza se da cuando las personas que se encuentran en las periferias sociales, políticas, económicas y culturales pasan a formar parte de las comunidades que deciden lo que se ha de hacer. Esta es la única manera de hacer que nuestras relaciones sean verdaderamente recíprocas. Tenemos así el reto de pensar y generar nuevas formas en que las personas en situación de pobreza, exclusión social y discriminación puedan proponer y discutir políticas públicas que redunden en mayores condiciones de igualdad y desarrollo para las mujeres, en beneficio de la sociedad.

El segundo cambio radica en las relaciones sociales mismas. Las interacciones sociales más básicas, en todos los niveles, así como las reglas que las norman, deben promover el reconocimiento de que la mujer y el hombre tienen la misma dignidad. Esto es indispensable para continuar con la implementación y desarrollo de las acciones tanto del Estado como de la sociedad, desde el enfoque de la igualdad sustantiva a la que debemos aspirar.



A la larga, el compromiso decidido y permanente con esa igualdad por parte de gobiernos, familias, instituciones educativas, empresas, asociaciones sociales y culturales, será la clave para abrir y sostener los caminos hacia su plena y efectiva realización.

PROYECCIÓN DE LA MUJER EN EL SIGLO XXI

Compilador / **Jesús Garulo García**

Areli Peza

Diseño y formación

Blanca Lucero Magallanes Alva

Cuidado editorial



PROYECCIÓN DE LA MUJER EN EL SIGLO XXI

Compilador / **Jesús Garulo García**